

PROBANZA DE LOS INCAS NIETOS DE CONQUISTADORES

John Howland Rowe

Universidad de California - Berkeley

La gran extensión que alcanzó el Tawantinsuyo fue el resultado de las campañas conquistadoras de Thupa 'Inka Yupanki entre 1463 y 1493 aproximadamente. Los descendientes de Thupa 'Inka favorecieron la causa de Waskhar en la guerra civil de los incas (1531-1532), motivo por el cual los generales de 'Ataw Wallpa mataron a los que lograron prender y quemaron el cuerpo del gran conquistador.

Sobrevivieron algunos, principalmente niños, y en mayo de 1569 los de ellos que vivían en el Cusco se presentaron ante el Licenciado Juan Ayllón, teniente de corregidor, para solicitar se recibiera una información probando su ascendencia real y las conquistas de Thupa 'Inka. Acompañaron la solicitud con un interrogatorio y dos memorias. Aprobada la solicitud, presentaron diez testigos que certificaron la veracidad de lo alegado. Los solicitantes no pidieron su traslado inmediatamente, sino dos años más tarde, en mayo de 1571, ante un nuevo corregidor, el Dr. Gabriel de Loarte. Sobrevino la intervención del virrey Francisco de Toledo y la destrucción definitiva del estado inca en 1572. Los interesados guardaron su probanza, y el documento tuvo una modesta circulación entre sus descendientes. Apareció recientemente en 1984 entre los papeles del Archivo Departamental del Cusco.

La probanza tuvo la finalidad de acreditar la calidad de los interesados como descendientes de conquistadores incas, para con ella solicitar mercedes del rey de España, un concepto interesante en sí, sobre todo en una época en que existía todavía una resistencia inca en Vilcabamba.

Las dos memorias tienen especial interés, porque en ellas los incas nos hablan directamente de su historia, y por primera vez. Hasta ahora hemos conocido la historia de los incas antes de la conquista española a través de relaciones españolas escritas con ciertas pretensiones literarias. Aún en los casos en que los autores nos aseguran que se informaron directamente de fuentes incas, la presentación no nos ha permitido distinguir la información recibida de la elaboración literaria. La falta total de textos dictados por incas bien informados ha sido la raíz de esta dificultad. Las dos memorias constituyen declaraciones sobre su historia dictadas por miembros de uno de los ayllus reales, directamente y de su propia voluntad.

La primera memoria es una lista de los interesados, miembros del ayllu real Qhapaq 'Ayllu. Se ha considerado este ayllu como compuesto de los descendientes de Thupa 'Inka, pero sus integrantes explican que Qhapaq 'Ayllu comprende tres linajes, también llamados ayllus. Estos linajes o ayllus son el de los descendientes de Thupa 'Inka, Qollana; el de su hermano 'Amaro Thupa, Payan; y el de un tercer hermano, Thupa Yupanki, Kayaw. Vuelve a aparecer la serie qollana, payan, kayaw, conocida en la lista de las guacas del Cusco.

La segunda memoria, "Memoria de las provincias", es una lista de las provincias, fortalezas, y reyes conquistados por Thupa 'Inka y sus hermanos. Esta lista coincide en muchos detalles con las versiones de la historia de las campañas de Thupa 'Inka transmitidas por Pedro Sarmiento de Gamboa, Miguel Cabello Balboa, y Martín de Murúa, y es anterior a todas estas. Incluye también otros nombres y detalles que no aparecen en estas fuentes.

La memoria es interesante en primer lugar como muestra de las tradiciones guardadas por uno de los ayllus reales. En segundo lugar, la comparación de su texto con la información sobre las conquistas de Thupa 'Inka transmitida por Sarmiento, Cabello, y Murúa ha permitido aclarar las relaciones entre estas tres fuentes. Parece que Cabello y Murúa tuviesen una fuente común que no fue la relación de Sarmiento y que podemos identificar más bien con la historia perdida de Cristóbal de Molina.

La fecha de la probanza

¿Por qué iniciaron los incas su gestión en mayo de 1569? Disponemos de muy poca información sobre los acontecimientos del Cusco en este año, y el reino no sufrió trastornos. El Perú seguía todavía bajo la gobernación de Lope García de Castro, pues el nuevo virrey, Francisco de Toledo, llegó a Lima recién en noviembre de

1569. Hubo, sin embargo, un acontecimiento que podía haber estimulado la gestión de los incas. En los primeros meses de 1569 salieron al Cusco los sobrevivientes de la entrada hecha por Juan Alvarez Maldonado en las selvas del río Madre de Dios. En esta entrada, uno de los tenientes de Alvarez Maldonado penetró hasta los toromonas en la actual frontera entre el Perú y Bolivia. Sin embargo, la entrada española había fracasado. Una de las grandes hazañas de Thupa 'Inka, y una que hizo en conjunto con sus hermanos, fue la entrada que efectuó en la misma zona, y los incas alegraron que tuvo éxito. Mayo de 1569 fue, entonces, un momento aparentemente oportuno para llamar la atención de las autoridades españolas a las grandes conquistas de los incas.

La Memoria de los nietos

La primera memoria, o "Memoria de los nietos", contiene los nombres de 22 miembros de Qhapaq 'Ayllu, repartidos, como hemos notado, en tres linajes designados Qollana, Payan y Kayaw. Estas palabras son las utilizadas en la lista de la guacas del Cuzco para contar los ceques de guacas en grupos de tres. Las palabras qollana, y kayaw no solamente sirvieron para contar, sino también para especificar un orden de prestigio. Qollana quiere decir "excelente", y corresponde a la unidad del mayor prestigio; payan es la segunda, y kayaw la última. La clasificación de los linajes de Qhapaq 'Ayllu refleja el prestigio de sus fundadores. El linaje de Thupa 'Inka es Qollana, porque Thupa 'Inka fue monarca. 'Amaru Thupa a veces mandaba el reino en nombre de su hermano, y su linaje es Payan. Thupac Yupanki se recordaba por una hazaña militar en la entrada de Antisuyu; su prestigio fue menor, y su linaje es Kayaw.

En las otras fuentes que tenemos, la separación de los tres linajes no es explícita, pero se deja detectar en otra lista de descendientes de los reyes incas de 1585. Se trata de una memoria dada por los pecheros o indios tributarios del Cusco para especificar a las personas que ellos reconocieron como legítimos descendientes de reyes (Memoria de 1585, ms.) En esta nómina figuran 20 nombres de "descendientes de Topa Inga Yupangui" que vivían en el Cusco. Doce de estos nombres figuraron en la memoria de 1569. De estos doce, cuatro corresponden a miembros del linaje Qollana, cinco al de Payan, y tres a Kayaw. La lista de 1585 es continua, pero los nombres que corresponden a Qollana aparecen primero; después vienen los que corresponden a Payan, y al final los que corresponden a Kayaw.

La incorporación en Qhapaq 'Ayllu de los descendientes de dos hermanos de Thupa 'Inka contradice la regla general que tenemos para la formación de las parcialidades reales. Cobo explica la regla así:

Usaron todos estos reyes fundar cada uno su linaje y familia, por esta forma: que sacado el príncipe que sucedía en el reino a su padre, los otros sus hermanos se reputaban por de un linaje, cuya cepa era el rey su padre; no entrando en esta cuenta y familia el príncipe heredero, porque como rey futuro, había de ser cabeza y principio de otra nueva familia, y cada linaje éstos tenía su propio nombre (Cobo, lib. 12, cap. 4; 1890-05, tomo III, p. 131).

Para explicar el caso anómalo de Qhapaq 'Ayllu, cabe considerar la otra información que tenemos referente a los tres hermanos. Cabello Balboa y Murúa mencionan a todos tres. Cabello los nombra por separado como hijos de Pachakuti (Cabello Balboa, parte III, cap. 18; 1951, p. 334). Murúa nos informa que “amaro tupa ynga y tupa yupanqui [fueron] hermanos de tupa yupanqui [sic] de Padre y madre” (Murúa, lib. I, cap. 21; 1962-64, tomo I, p. 51). Sarmiento de Gamboa no menciona a Thupa Yupanki como hijo de Pachakuti en ningún contexto; más bien nombra así a un hijo de Wiraqocha 'Inka de quien no da más información (Sarmiento de Gamboa, cap. 24; 1906, p. 57). En cambio, Sarmiento tiene mucho que decir de 'Amaru Thupa, inclusive que este hijo fue el primer heredero nombrado por Pachakuti, quien después cambió de parecer y nombró a Thupa 'Inka en su reemplazo; dice que 'Amaru Thupa se conformó con la voluntad de su padre (Sarmiento de Gamboa, cap. 43; 1906, p. 85; cap. 42; 1906, p. 84). Esta versión es ajena a Cabello Balboa y Murúa, para quienes Thupa 'Inka es el único heredero.

Bartolomé de las Casas, utilizando una fuente particular, explica el caso de Qhapaq 'Ayllu con referencia al cambio de herederos de que habla Sarmiento de Gamboa. Dice que para compensar a 'Amaru Thupa, Pachakuti “constituyólo por cabeza y capitan del principal linaje Real, llamado Capac ayllu” (Casas cap. CCLIX; 1909, p. 676). El cronista Juan de Santa Cruz Pachacuti también sabía que los descendientes de 'Amaru Thupa pertenecieron a Qhapaq 'Ayllu y no al ayllu de Pachakuti, pero no explica el caso (Pachacuti, ms. f. 115v; 1879, pp. 283). La explicación ofrecida por Casas es la única que tenemos, y puede ser la verdadera. Lo que no explica es la incorporación del linaje de Thupa Yupanki en el ayllu de su hermano.

La Memoria de las provincias

La segunda memoria, o “Memoria de las provincias”, es una lista de las provincias conquistadas por Thupa 'Inka y sus hermanos, con especificación en algunos casos de las fortalezas tomadas y los reyes prendidos, presentada en forma narrativa con algunas observa-

ciones breves. Las provincias se dividen por suyos, las cuatro partes del imperio de los incas. Los suyus aparecen en el orden canónico en que figuran en la lista de las guacas del Cuzco: Chinchaysuyu, Antisuyu, Collasuyu y Cuntisuyu. Lo que determina el orden de las provincias dentro de cada suyu es su posición en una narración de las campañas militares. Los verbos que conectan los nombres son unos que expresan el movimiento de las fuerzas incas: “entraron en”, “pasaron adelante”, y “dieron la vuelta”, por ejemplo. Por consiguiente, el orden no es simplemente un orden de distancia del Cuzco. En Collasuyu, después de haber tomado las fortalezas de Llallagua y Pucara, los incas vuelven al norte para conquistar Asángaro, Asillo y Carabaya antes de proceder más al sur.

Algunas provincias figuran en la lista sin detalles. Cuando hay detalles, los nombres de fortalezas aparecen primero, y después los nombres de los reyes prendidos.

Estas características de la organización de la memoria concuerdan bien con el sistema de registro en khipu, o cuerdas y nudos, que los incas utilizaron para almacenar toda clase de información. Los khipu sirvieron como ayudas de memoria para los especialistas que manejaban (khipu kamayoq). Los colores de las cuerdas corresponden a categorías de datos. En el caso que nos ocupa, las categorías manejadas son provincias, fortalezas, y reyes.

En cada khipu hay cuerda maestra transversal de la cual penden cuerdas colgantes. Pueden haber cuerdas subsidiarias pendientes de las cuerdas colgantes principales. Las cuerdas colgantes y las subsidiarias llevan nudos que sirvieron para registrar números o hacer recordar nombres o artículos o detalles de información. Nuestra memoria correspondería a un khipu con cuerdas colgantes para las provincias conquistadas, algunas de las cuales llevaron cuerdas subsidiarias para fortalezas y para reyes.

La construcción física del khipu permite explicar una clase de anomalía que observamos en la memoria. En algunos casos en la memoria la enumeración prosigue por provincias, y de repente vuelve a nombrar fortalezas o reyes correspondientes a una provincia nombrada anteriormente. Tal es el caso, por ejemplo, con Guayllas y Guánuco, con los cañares y Quito, y con los chiriguanas y Tucumán. Un khipu se presta a lecturas en dos sentidos, transversal y vertical. En la lectura transversal, uno procede de una cuerda colgante a otra, mientras que en la lectura vertical, uno lee toda la información registrada en una cuerda colgante antes de proceder a la próxima. Sería fácil

adelantar una cuerda en la lectura transversal y volver a la cuerda antecedente para leer los detalles en el sentido vertical.

Gran parte del texto de la memoria se compone de fórmulas o frases estereotípicas que conectan y explican los nombres, fórmulas como “y luego conquistaron”. Si descontamos las fórmulas, quedan unos pocos comentarios narrativos. En Chinchaysuyo, por ejemplo “que es en guamanga caueza de toda la prouincia” parece ser una explicación dirigida a lectores españoles. “Algunos se salieron a la obediencia de miedo de paz” puede corresponder a información registrada en el khipu. Lo mismo se puede decir de “prouincias questa nacia la mar”, e “hiço frontera”. Cada frase es una simple nota explicativa del nombre al cual se refiere.

La excepción más notable a nuestra observación que la memoria se compone de fórmulas es un comentario referente a Chile que aparece en la parte sobre Collasuyu. El comentario dice: “y como uieron que toda la gente era pobre la dejaron de conquistar”. Murúa dice que Thupa 'Inka dejó de conquistar más en Chile porque quedó impresionado por la resistencia que los de Arauco le hicieron (Murúa, lib. I, cap. 25; 1962-64, p. 61). Los otros autores de relaciones no explican por qué Thupa 'Inka puso término a sus conquistas en el extremo sur. El motivo alegado en la memoria salva la fama del gran conquistador inca en una forma conveniente para el crédito de los interesados.

Los autores de la memoria evidentemente conocieron narraciones más extensas de las campañas de Thupa 'Inka. Las referencias a rebeldes en el Collao, por ejemplo, sugieren una narración parecida a la de Sarmiento:

Y estando en esta conquista [de Antisuyu] un indio del Collao llamado Coaquiri, se huyó de su compañía y se vino al Collao y echó nueva que Topa Inga Yupangui era muerto, y diciendo á todos que se alzasen, que ya no había inga, qué sería su capitán. Y luego se nombró Pachacuti Inga y se alzaron los Collas y lo tomaron por su capitán. Esta nueva fué á Topa Inga á los Andes, donde andaba conquistando, y determinó salir á allanar los Collas y castigallos” (Sarmiento de Gamboa, cap. 49; 1906, p. 96).

Efectivamente, en la memoria, uno de los caudillos de los collas se llama Coaquiri y Pachacuti.

La memoria es, pues, un resumen cuya organización sugiere la de un khipu. No es una muestra completa de las narraciones que sir-

vieron para transmitir las tradiciones de los incas, pero sugiere algunas características de tales narraciones.

Esta memoria representa la tradición transmitida por Qhapaq 'Ayllu. Los descendientes de cada monarca inca tuvieron la responsabilidad de conservar la memoria de los hechos de su antepasado real (Sarmiento de Gamboa, Ffee de la prouança; 1906, p. 133). Cada ayllu real tuvo su propia tradición, y podemos imaginar que hubiesen diferencias entre las tradiciones en los casos en que los descendientes de dos monarcas contaron los mismo acontecimientos. Por primera vez tenemos la versión de uno de los ayllus reales, permitiendo algún control.

En esta memoria no se hace una diferenciación sistemática entre los hechos de los tres hermanos que son los antepasados claves de Qhapaq 'Ayllu. Hay, sin embargo, dos referencias a su participación. El resumen de la parte de Antisuyu empieza con las palabras: "Luego entraron tres hermanos en la prouinçia de los andes". Después en Collasuyu, hablando de la derrota de la rebelión del Collao, la memoria dice: "y conquistando por su propia persona", evidentemente una referencia a Thupa 'Inka.

Los verbos y pronombres en la memoria son a veces singulares y a veces plurales, y la diferencia probablemente refleje diferencias de participación de los hermanos, suponiendo que los verbos y pronombres singulares se refieren a Thupa 'Inka. En la parte relativa a Chinchaysuyu, todos los verbos son singulares. En la de Antisuyo, todos son plurales, menos uno, que puede ser una referencia al mando supremo de Thupa 'Inka. En la parte relativa a Collasuyu, todos los verbos son singulares hasta la llegada a Paria, menos uno, que puede referirse al ejército. En lo que queda de Collasuyu hay una mezcla de verbos singulares y plurales, pero en la relación de la invasión de Chile todos los verbos son plurales. En la parte referente a Cuntisuyo los verbos son plurales también. En Antisuyo el uso del plural refleja evidentemente la participación de los hermanos declarada al principio. En Collasuyu y Cuntisuyu es posible que el plural se refiera más bien a la actuación de tenientes.

Los cambios de singular y plural y viceversa que se nota en la memoria llaman la atención porque no se nombran los actores. En las relaciones de estas campañas que tenemos, el actor principal es Thupa 'Inka. Parece que los integrantes de Qhapaq 'Ayllu acordasen suprimir los nombres para presentar las conquistas como obra de todos los tres hermanos en conjunto, pero que no quisiesen falsificar la narración alterando los verbos y pronombres a un plural uniforme.

¿Hasta qué punto es la narración de la memoria paralela a las narraciones de las relaciones de Sarmiento de Gamboa, Cabello Balboa, y Murúa? Hemos hecho una confrontación que aparece más abajo, con el fin de establecer el texto de la memoria. Resulta que la narración de la memoria es paralela en parte, mayormente en Chinchaysuyu, donde encontramos muchos de los mismos nombres. En Antisuyu, Collasuyu, y Cuntisuyu el paralelismo es menor, no por desacuerdo, sino porque las relaciones transmiten menos detalles, y menos nombres que la memoria.

Es evidente, por las referencias que hace Sarmiento de Gamboa, que él a lo menos suprimió detalles que sus informantes sabían. Al hablar de las campañas de Wayna Qhapaq contra los chiriguanas, Sarmiento menciona la destrucción y reedificación de unas fortalezas de los incas cuya construcción original en tiempo de Thupa 'Inka el cronista no había referido (Sarmiento de Gamboa, cap. 59; 1906, p. 105; cap. 61; 1906, pp. 109-110). La construcción de estas fortalezas figura en la memoria. La memoria indica que Sarmiento ha suprimido muchos otros detalles también.

Hay un acuerdo general entre las relaciones de Sarmiento, Cabello y Murúa, pero hay desacuerdos en varios detalles. Examinando los desacuerdos, encontramos una concordancia general entre Cabello y Murúa, pero hay desacuerdo en varios detalles. Examinando

¿A qué se debe la concordancia entre Cabello y Murúa? Cabello terminó su historia en 1586, y Murúa escribió la versión de su historia que nos interesa después de 1600, de modo que Murúa podía copiar a Cabello pero no viceversa. Pero en varios de los sitios donde los dos autores dan información paralela, la información de Murúa es más detallada que la de Cabello. Parece, entonces, que uno de ellos no copió del otro, y que la concordancia se explica mejor suponiendo que tuviesen una fuente común.

Es posible que esta fuente común fuese la relación perdida de la historia de los incas escrita por el P. Cristóbal de Molina alrededor de 1573 (Molina, 1943, p. 7). Cabello Balboa dice, al hablar del origen de los reyes incas, que seguirá entre otras fuentes a Molina (Cabello Balboa, parte III, cap. 9; 1951, pp. 259-260). La relación de la leyenda de Pacaritampu que Cabello cuenta a continuación es paralela, punto por punto, a la versión que encontramos en Murúa, y no consta en la otra obra de Molina que conocemos, su relación de las fábulas y ritos de los incas, escrita en 1575 (Molina, 1943).

La memoria concuerda a veces con Cabello y Murúa y a veces con Sarmiento. Resulta ser, entonces, un tercer testimonio independiente para las conquistas de Thupa 'Inka mientras que, a la vez, apoya en general la versión de la historia de los incas que Sarmiento y la fuente común de Cabello y Murúa representan.

Los testigos

Son diez los testigos presentados para la probanza. Los interesados evidentemente escogieron sus testigos con cuidado, considerando su autoridad y carácter representativo. Varios de estos testigos declaración en otras encuestas de la época, cuatro en la probanza que hizo María Manrique Cusi Guarca, hermana y mujer de Sayri Thupa, en 1567, y tres en las informaciones que mandó levantar el virrey Toledo en 1571. Dos figuran en las listas de parientes de los reyes incas formadas por Sarmiento de Gamboa en 1572. Los documentos que resultaron de estas encuestas ofrecen datos adicionales para calificar su importancia. Evidentemente, no se les exigió para esta probanza toda la información personal que hubiese convenido.

La lista de los testigos incluye seis incas y cuatro originarios de provincias conquistada por Thupa 'Inka y sus hermanos. Entre los incas figuran un descendiente de Wiraqocha 'Inka, un miembro del ayllu de 'Ayar 'Uchu, y uno de Sutik T'oqo 'Ayllu. Los provincianos procedieron de Cajatambo, Yamparaes, Conchucos, y Cañares. Ilustrando con su procedencia la gran extensión de las conquistas de Thupa 'Inka.

En detalle. los testigos son los siguientes:

(1) García Quispe Guara. En esta probanza dice únicamente que fue criado de Thupa 'Inka "y su antecesor", sin explicar cómo. Felizmente, este testigo aparece también en la probanza de María Manrique Cusi Guarca, declarando ser orejón y haber sido capitán del cuerpo difunto de Thupa 'Inka Yupanki, a quien no vió vivo (Manrique Cusi Guarca, ms., ff. 152-152v; 1970, p. 172).

(2) Martín Nadpe Yupangui Inga. En esta probanza dice únicamente que es orejón de Hanan Cuzco, y que su padre fue capitán de Thupa Inka. En las informaciones del virrey Toledo de 1571, añade que es descendiente de Wiraqocha 'Inka, y que su padre, Thupa Yupanki, mandaba el reino por Thupa 'Inka y Wayna Qhapaq (Toledo, 1940, p. 159). Este Thupa Yupanki ha debido ser el mencionado por Sarmiento de Gamboa (cap. 24; 1906, p. 57), probablemente abuelo o bisabuelo de este testigo. "Padre" a veces quiere de-

cir "antepasado". El testigo recordaba haber escogido las criaturas para el sacrificio (Toledo, 1940, p. 163).

(3) Francisco Usca Auca Micho. En esta probanza dice únicamente que es de Hurin Cuzco y que su abuelo fue criado y de la casa de Thupa 'Inka, Sarmiento de Gamboa le llama Francisco Avca Micho Avri Sutic, y dice que es de la generación de Sutik T'oqo (Sarmiento de Gamboa, cap. 11; 1906, p. 34). En la probanza de María Manrique Cusi Guarcaý, declara que fue capitán de Manqo 'Inka (Manrique Cusi Guarcaý, ms., ff. 181-183). Es probable que este testigo sea el Francisco Aucanucho de las informaciones de 1571 (Toledo, 1940, p. 89).

(4) Juan Paucar Guaman. En esta probanza declara ser orejón, de 50 años más o menos, y que su padre, Paucar Guaman, fue capitán de Wayna Qhapaq. En la probanza de María Manrique Cusi Guarcaý, calcula su edad en 70 años y dice que conoció a Manqo 'Inka (Manrique Cusi Guarcaý, ms., f. 168). En la narración de Murúa, un Paucar Guaman figura como capitán esforzado de Manqo 'Inka en sus campañas contra los españoles (Murúa, lib. I, cap. 66; 1962-64; tomo I, p. 198 y siguientes). Si se trataba de un pariente, no le hubiera convenido a Juan Paucar Guaman declararlo.

(5) Santiago Auca Mirar. En esta probanza dice que es "hijo y descendiente de yngas principales", y que su padre y abuelo "andauan con topa ynga yupangui". En la probanza de María Cusi Guarcaý dice que es Hanan Cuzco y que conoció a Mango Inga y a Guayna Capac (Manrique Cusi Guarcaý, ms., ff. 181-182).

(6) Juan Piçarro Yupangui. En esta probanza dice que su padre fue criado de Thupa 'Inka. Este testigo declaró en las informaciones del virrey Toledo de 1571 ser Hanan Cuzco de la generación de 'Ayar 'Uchu (Toledo, 1940, pp. 143, 186). Figura también entre los descendientes de 'Ayar 'Uchu en la historia de Sarmiento de Gamboa (cap. 11; 1906, p. 34).

(7) Diego Sullca (o Pullac, como se escribe también en el manuscrito). Dice ser natural de Caxatambo, y declara que su padre y abuelo fueron criados de 'Amaru Thupa.

(8) Juan Chama. Dice ser "del pueblo de ampara jurisdicción de la ciudad de chuquisaca". Los amparaes o yamparaes vivieron efectivamente cerca de Chuquisaca, donde un pueblo todavía conserva su nombre.

(9) Alonso Yuyac Puri. Dice ser “natural conchoco”, es decir, de la nación de los conchucos (actual provincia de Pallasca, departamento de Ancash, Perú).

(10) Juan Sucuy Tambay. Dice ser “yndio cañar”. El mismo declaró en las informaciones del virrey Toledo en 1571, donde aparece como “juan çuay tumba”. Allí se identifica como “cañar principal de los cañares y ques descendiente de otros cañares que truxo de hacia quito a estos terminos del cuzco topa ynga yupangui según le dixo su padre” (Toledo, 1940, p. 82).

Las tierras tomadas

Al contestar la sexta pregunta del interrogatorio, los testigos dijeron que los incas de Qhapaq ‘Ayllu vivían pobres y necesitados, porque habían quedado niños cuando los generales de ‘Ataw Wallpa mataron a sus padres, y cuando los españoles entraron en el reino, éstos tomaron sus tierras y las repartieron entre ellos.

La forma (o una de las formas) en que los españoles repartieron las tierras reales de Qhapaq ‘Ayllu entre ellos aparece en dos mercedes de tierras otorgadas por las autoridades municipales del Cuzco, en 1555 la justicia y regimiento de la ciudad del Cuzco hizo merced de las tierras de Condebamba a Alonso de Loaysa, y en 1557 de las de Tiobamba a Pedro de Orué (Títulos de las haciendas y tierras de Amantuy, ms.). Estas tierras, ubicadas entre Chinchero y Maras, habían pertenecido a Thupa ‘Inka, y todos lo sabían. El juez comisionado para ver las tierras solicitadas averiguó que se podía disponer de ellas sin perjuicio de los indios vecinos. Nadie preguntó por los herederos de Thupa ‘Inka.

El primer testigo de la probanza, García Quispe Guara, al contestar la sexta pregunta, ofreció una lista de tierras en el valle del Cusco que habían pertenecido a Thupa ‘Inka y sus hermanos. De los diez nombres que figuran en esta lista, cinco corresponden a nombres de guacas en la lista de las guacas del Cusco, dos posiblemente a nombre de calles del Cusco moderno, y tres no se conocen de otras fuentes. Los nombres de tierras son los siguientes:

(1) Chauaytapara. Este nombre corresponde a Chacuaytapara de la lista de guacas (Ch-8:5): “que estaua en carmenga, y fue de Amaro Topa Inca; ofrecianle solas conchas, y no hauian de parar en el sacrificio, sino ofrecerlo de paso” (Rowe, 1981, p. 228).

(2) Umanchata Pampa. Umanchata es el nombre de una calle del Cuzco moderno cerca del puente de la Almudena. Umanchata pampa es el llano de Umanchata.

(3) Quiscaparo. Una calle moderna cerca del mercado se llama Cascaparo. Si Cascaparo es efectivamente equivalente a Quiscaparo, el nombre ha debido sufrir un cambio radical, pues quisca y cascaca son formas que corresponden a palabras distintas.

(4) Vxruro. Este nombre corresponde probablemente a Oznuro de la lista de guacas (Cu-14:1): "una piedra no mui grande ... que estaua en la chacara de los Gualparocas". La forma correcta sería tal vez Usnuro.

(5) Cossa Pampa. (6) Ha[nan] Cossa. (7) Hurin Cosa. Estos tres nombres no se conocen de otra fuente.

(8) Rocroc Muca: Este nombre corresponde a Rocromuca de la lista de guacas (Cu-7:2): "una piedra grande que estaua junto al templo del sol" (Rowe, 1981, p. 241).

(9) Chuquimatoro. Este nombre corresponde a Chuquimatero de la lista de guacas (Cu-3:1): "una fuente ... de donde beuen los indios de cayocache" (Rowe, 1981, p. 240).

(10) Yallipampa. Este nombre corresponde a Ayllipampa de la lista de guacas (An-7:1): "un llano donde esta la chacara que fue de [Alonso de] Mesa; decian que era la diossa tierra llamada, Pachamama; y ofrecianle ropa de mujer pequeña" (Rowe, 1981, p. 233). Aylli es una metátesis de yalli que probablemente sea la forma correcta.

Algunas tierras en la zona del Cuzco llevaron nombres de guacas, y algunas guacas se conocieron por nombres de lugares. No se trata de afirmar que las guacas mismas pertenecieron a particulares, aunque algunas podían identificarse con personajes reales como 'Amaru Thupa.

El manuscrito

El manuscrito que tenemos es una copia hecha en 1656 a pedido de dos descendientes de Thupa 'Inka residentes en Chinchero. Empieza con una provisión real del virrey Conde de Chinchón a favor de otros descendientes de Thupa 'Inka, su fecha el 20 de septiembre de 1630, y continúa con el texto de la probanza de 1569-71. La provisión del Conde Chinchón incorpora dos documentos más antiguos.

El primero es una supuesta cédula o ejecutoria real del emperador Carlos V, su fecha en Valladolid el 9 de mayo de 1545, concediendo un escudo de armas a Felipe Topa Ynga Yupangui y Gonzalo Picho Gualpa como descendientes de Thupac 'Inka. El segundo es una provisión real de la Audiencia de los Reyes, despachada el 15 de julio de 1574, a pedimento de los mismos Felipe Topa Inga y Gonzalo Picho Gualpa, exonerando a los descendientes de Thupa 'Inka de tributo y servicios personales. El Conde de Chinchón manda guardar estas órdenes anteriores a los interesados, Andrés Guaina Cuyo Topa y Juan Cuyo Topa.

La provisión del Conde de Chinchón es interesante para la historia de los descendientes de los reyes incas en la colonia. La supuesta cédula de Carlos V de 1545 concediendo un escudo de armas a Felipe Topa Inga y Gonzalo Picho Gualpa es una falsificación derivada de la cédula legítima expedida en la misma fecha a favor de Cristóbal Topa Inga, Pawllu Thupa (Ramos Gavilán, 1976, pp. 98-99). Esta falsificación es la cédula referida por José Gabriel Thupa Amaro o en 1777 (Thupa Amaro, 1946, p. 48; Rowe, 1982, p. 70). La provisión de la Audiencia corresponde a una época en que esta entidad favorecía a los descendientes de los incas en oposición al virrey Toledo. No reproducimos estos documentos aquí, para concentrar nuestra atención en la probanza y su testimonio referente a la historia de los incas antes de la llegada de los españoles.

Según su certificación notarial, el manuscrito de 1656 es una copia de otra copia certificada en 1645 a pedimento de Juan Pilcotopa Inga del pueblo de Guanoquite. Pilcotopa tuvo en su poder el original (o lo que él consideró como el original) de la provisión del Conde de Chinchón, y encontró una copia de la probanza de 1569-71 en posesión de Alonso Paustor Inga, la que hizo copiar a continuación de su provisión.

La copia de la probanza en poder de Alonso Paustor Inga fue una copia simple ("un tanto") y por consiguiente careció de certificación y fecha. No sabemos, entonces, si fue copiada directamente del original o si intervinieron copias intermedias. La condición relativamente buena del texto sugiere que el número de copias fuese mínimo.

Resulta que el manuscrito que tenemos es una copia a lo menos a cuarta mano del original de la probanza. Es verdaderamente sorprendente que contenga tan pocos errores. El texto está escrito de una mano bastante legible del siglo XVII con pocos problemas de lectura. Consta de 21 hojas de tamaño normal (31 por 20.5 cm.).

Hay algunas correcciones de errores, frases subrayadas, y notas marginales de otras manos. Las notas son generalmente llamadas de atención (“challcochima”, “hatunlunas”) que no añaden nada al contenido; más bien reflejan el cuidado con que se estudiaba este texto. En la primera memoria, la “Memoria de los nietos”, que ocupa la cuarta parte de la f. 4v al pie, hay tres manchas de secreciones de la piel de los dedos de lectores, una sobre los primeros tres nombres del ayllu Qollana, otra sobre los últimos tres nombres del mismo linaje, y la tercera, menos intensa, sobre los primeros nombres del ayllu Payan.

El manuscrito ha sido doblado en sentido vertical repetidas veces, hasta romper el papel de la primera hoja. Alguien ha remendado esta hoja cuidadosamente, pegando pequeñas tiras de papel como refuerzos. El manuscrito ha sido doblado y redoblado en sentido horizontal también, pero no tantas veces como en el otro sentido.

Finalmente, alguien ha insertado el manuscrito en un pliego de papel sellado que lleva en la primera hoja un documento de 1790. Este documento es una queja de Pedro Landa, cura teniente del pueblo de Ocongate, contra el alcalde mayor de dicho lugar, Tomás Casal, por vejámenes que dice le infirieron unos indios, y lleva la fecha del 19 de mayo de 1790. El documento del siglo XVII tiene su costura por separado pero está cosido también dentro del pliego del siglo XVIII. Como los archiveros acostumbran catalogar los manuscritos según los datos de la primera hoja, el documento de los incas ha quedado efectivamente escondido en el archivo donde se encuentra..

Se encuentra en el Archivo Departamental del Cuzco, catalogado en Intendencia, causas ordinarias, Legajo 23, 1790. Yo lo encontré porque figura en una hoja de índice de documentos relativos a descendientes de los reyes incas en la colonia que hizo el Dr. Horacio Villanueva Urteaga, Director del Archivo, hoja que tuvo la gentileza de obsequiarme para facilitar mis estudios. Es al Dr. Villanueva, pues, que corresponde el honor de haber descubierto este documento. El Dr. Villanueva opina que este manuscrito probablemente provenga del Fondo Romualdo Vega Centeno, una colección particular de documentos históricos de desconocida pero variada procedencia que incluye gran número de expedientes de causas ventiladas ante las autoridades coloniales del Cuzco.

El manuscrito que nos ocupa muestra huellas de haber sido cosido anteriormente, y es posible que en alguna fecha haya formado parte de un expediente legal, descosido por el coleccionista.

LA MEMORIA DE LAS PROVINCIAS

Confrontación y verificación del texto

La Memoria de las Provincias contiene muchos nombres de lugares y de personas, no todos bien conocidos en el Cuzco colonial. Nuestro texto es el resultado final de una serie de copias que han podido introducir errores, y hay algunos evidentes. Es preciso confrontar las lecturas recibidas con la información transmitida por otras fuentes para establecer un texto que se aproxima al original de 1569-71.

Los problemas más serios aparecen en la parte correspondiente a Chinchaysuyu, pero justamente para esta parte tenemos textos paralelos en las relaciones de Sarmiento de Gamboa, Cabello Balboa y Murúa. Para las partes correspondientes a los otros suyus, muchos de los nombres aparecen sueltos en otras fuentes, y podemos comprobar que hay menos errores de transcripción.

En las comparaciones que siguen, empezamos con un acápite de la memoria, tal como aparece en el manuscrito, poniendo a continuación los textos paralelos o referencias a nombres sueltos. Hemos abreviado las citas de Cabello, Murúa y Sarmiento, dando únicamente el número del capítulo citado. Se han tomado los textos de Cabello y Murúa directamente de los manuscritos originales, no de las ediciones publicadas. No tengo acceso al manuscrito de Sarmiento de Gamboa, pero sigo la primera edición.

El texto completo de la memoria, enmendado conforme a las indicaciones de las comparaciones, aparece en su sitio en la transcripción de la probanza al final. Transcribimos tal como están los nombres que nos hemos podido verificar. El material entre corchetes no aparece en el manuscrito.

Chinchaysuyu

1. *en la prouincia de los quichuas la fortaleza de yara tuuara mar y a la fortaleza de çinamba y a los a ellos sujetos.*

Las fortalezas citadas aparecen en las relaciones de la primera campaña de Thupa 'Inka en Chinchaysuyu:

Cabello 16: en la Prouincia de los Quichuas tomo por fuerça de armas la fortaleza de Toara y la de Cayara y luego la fortalez de Curamba.

Murúa 21: la provincia de los quichuas donde tomaron la portaleça de Cayara y tohara y la de curabamba.

Sarmiento 44: Y en la provincia de los Quicchuas conquistó y tomó la fortaleza de Tohara y Cayara y la fortaleza de Curamba.

Cayara aparece en el diccionario de Paz Soldán (1877) como nombre de un pueblo en el distrito de Chincheros, provincia de Andahuaylas. No he encontrado referencias explicativas de Tuuara o Tohara. Curamba es un sitio arqueológico conocido que fue también un tambo en el camino real de los incas entre Andahuaylas y Huancarama.

2. *en la prouincia de los angaraes que es en guamanga caueza de toda prouincia vrcussla curosla ymararcas y asolandola prendio a chuquis guaman su rrey.*

Las fortalezas citadas aparecen en las relaciones a continuación de las de la provincia de los quichuas:

Cabello 16: la Prouincia de los Angaraes ... vna fortaleza de Orcolla y Guaila Tucara ... y fue preso su Caçique y principal caudillo llamado Chuquis guaman.

Murúa 21: en la Prouincia de los Angaraes la de vrcolla huayla Pucara y alli prendieron al cacique llamado chuqui huaman.

Sarmiento 44: en los Angaraes la fortaleza de Urcocolla y Guayllapucara, y prendió a su cinche nombrado Chuquis Guaman.

Así, en una de las peores confusiones de todo el manuscrito, *vrcussla curosla ymararcas* equivale a *vrcolla guaylla pucara*.

3. *yauyus y asolo a taya y a siquilla pucara y paso adelante.*

Parece que faltan algunas palabras al principio; "Yauyus" es una forma poco probable, con su terminación en —us; y no he podido identificar taya. La provincia que debe figurar aquí es Xauxa, como veremos en los textos paralelos:

Cabello 16: Valle y Prouincia de Xauxa ... ganaron a Siquilla pucara.

Murúa 21: en la prouincia de Xauxa a siella Pucara.

Sarmiento 44: en la prouincia de Xauxa á Siquilla Pucara.

Conjeturando que “yauyus” sea una equivocación por “xauxa”, enmendamos “[en la prouinçia de] xauxa asolo a taya y a siquilla pucara y paso adelante”.

4. *y luego conquisto a tarma y atauillos y algunos se salieron a la obediencia de miedo de paz.*

La lectura de este acápite no ofrece problemas, felizmente. El contenido no aparece en las relaciones, las que raras veces mencionan los casos en que los amenazados “salieron de paz”.

5. *y luego la prouinçia de guailas guanuco le salio de paz y en esta prouinçia conquisto a chuncho y Pillan.*

Las relaciones ubican las fortalezas referidas en la provincia de Huaylas:

Cabello 16: valle de Guailas y tomaron la fortaleza y tierra de Chunco marca y Pillagua marca.

Murúa 21: en la Prouincia de huailas a chunco marca pillahua marca y a huanuco.

Sarmiento 44: en la provincia de Guayllas a Chungomarca Pillaguamarca.

La referencia a Huánuco en la memoria debe entenderse como *parentética*, entonces.

6. *y assi mesmo conquisto la prouinçia de caxamarca y guama-chuco y chachapoyas y guayacondos.*

El texto no ofrece problemas. Los guayacondos vivieron en la sierra del departamento de Piura, y Cabello los menciona allí (Cabello Balboa, cap. 18; 1951, p. 331; cap. 27; 1951, p. 424). No hay texto paralelo. Las relaciones hablan de conquistas en la misma zona, pero con otros detalles. Por ejemplo, Murúa 21 y Sarmiento 44 mencionan las fortalezas de Pia y Xalca en Chachapoyas.

7. *y luego la prouinçia de palpa chimo y los demas le salieron de paz.*

Cabello no tiene texto paralelo.

Murúa 21: a los Paltas y a Pasmayo y a chimo.

Sarmiento 44: y la provincia de los Paltas y los valles de Pascamayo y Chimo.

Parece probable que haya omisiones en el texto y que deban aparecer los paltas, Pacasmayo, y Chimo. Chimo es Chimor, junto a Trujillo.

8. *y luego conquisto la prouincia de los cañares y quito prendiendo a pisar capac y a chinari caya y otros reyes que tenian.*

Los textos paralelos indican que los dirigentes nombrados pertenecieron a los cañares:

Cabello 16: entre los Cañares . . . hizo notables castigos el Ynga, y prendio a pisar capac y Cañar capac y a chica capac caciques y señores de aquella nacion.

Murúa 21: la Prouincia de los cañares . . . asolo y prendio a sus caciques Pisar capac y añar capac y chica capac.

Sarmiento 44: Y los Cañares con dársele, aunque de miedo, les prendió sus cinches, nombrados Pisar Capac y Cañar Capac y Chica Capac.

Es probable que los nombres de los reyes se hayan combinado en el texto de la memoria.

9. *Luego entro en Puerto uiejo y guancavilca y conquisto a guayaquil a a mata y vapo y guama curba turuca quisin.*

Murúa 21: entro a la conquista de los huancavilcas y . . . los sugeto y a los principales y a huacapi huamo y manta Tucara y quisir.

Sarmiento 46: conquistó todos los Guancabilcas, aunque eran muy guerreros y peleaban por tierra y por mar en balsas desde Tumbes hasta á Guañapi y á Guamo y Manta y a Turuca y a Quisin.

Manta es un puerto conocido en la costa del Ecuador. El nombre vapo de la memoria parece corresponder a huacapi o huacap de Murúa y Guañapi de Sarmiento, pero no he podido identificar el lugar. Posiblemente Sarmiento creyese que se tratase de Guañape en el valle de Virú, pero en Murúa y en la memoria se trata de un lugar en el territorio de los Guancavilcas. Curba aparece solamente en la memoria. No he podido ubicar los otros sitios, pero los nombres concuerdan bastante bien en nuestras fuentes.

y aba chumbi nina chumbi prouinçias questa haçia la mar.

Cabello 17: descubrió ciertas Islas, a quien llamaron Hagua chumbi y Nina chumbi.

Murúa 21: (a continuación de la lista citada arriba) i ahua chumpi y nina chumpi.

Sarmiento 46: unas islas, llamadas una Avachumbi y otra niña chumbe.

Según Cabello y Sarmiento, Thupa 'Inka viajó a estas islas.

10. *hiço frontera en quinchicaxa puso mitimas y boluío a esta ciudad.*

Cabello 16: y mandaron los Ingas a los rebeldes [los cañares] en pena de su delicto q' le hiziesen vna fortaleza en Quichicaxa y en esta dexo muy bastante presidio de gente de otras naciones, a quien llaman Mitimaes.

Murúa 21: hizo una fortaleza famosa en quinchicaxa y en esta frontera y fortaleza puso muchos mitimas.

Sarmiento 44: y edificó una fortaleza inexpugnable en Quinchicaxa.

Antisuyu

1. *Luego entraron tres hermanos en la prouincia de los andes y conquistó la prouincia de paucarmayo y tomina hasta los yscaysingas.*

No hay texto paralelo. Según Cabello 18 y Murúa 24, 'Amaru Thupa quedó en el Cuzco como gobernador del reino mientras que los otros dos hermanos hicieron la entrada de Antisuyu.

Según Alvarez Maldonado, Paucarmayo es un río grande, afluente del Paitite (Alvarez Maldonado, 1906, pp. 62, 63). El Paitite sería el actual río Madeira, sino es completamente fantástico (Alvarez Maldonado, 1906, p. 62). Los iscaycingas ("dos narices") son gente siempre localizada en los extremos del mundo conocido o imaginado que aparece también en Alvarez Maldonado (1906, p. 63). La palabra "tomina" sea probablemente error por "camino".

12. *y luego pasaron delante y conquistaron la prouincia de opatari y manari.*

Cabello 18: señorearonse de quatro Prouinçias, llamadas Opatari suyo y Mamansuyo y chunchos, y Chiponaguas y de allí llegaron a los Manobambas gentes que por gala se ponen (con artificio de yeruas y vejucos) las bocas y dientes negros.

Murúa 24: conquisto alla dentro en los andes quatro Prouinçias llamadas Opatari suyo, yndios andes y otra manan suyo y otra manari suyo y otra de chunchos, y passo hasta los chiponahuas y manopampa que es vna gente que tienen las bocas negras y pintadas las caras como negros.

Sarmiento 49: Conquistó Topa Inga y sus capitanes desta vez quatro grandes naciones. La primera fué la de los indios llamados Opataries y la otra llamada Manosuyo y la tercera se dice de los Manariés o Yanasimies, que quiere decir los de las bocas negras, y la provincia del Río y la provincia de los Chunchos. Y por el río de Tono abajo anduvo mucha tierra y llegó hasta los Chiponauas.

Alvarez Maldonado localiza Opatari y Manari en el alto Madre de Dios (Alvarez Maldonado, 1906, pp. 19-20, 61-63, 65).

13. *y luego conquistaron la prouinçia de yanpussi.*

Juan Alvarez Maldonado encontró una nación llamada los canpuxes (Alvarez Maldonado, 1906, pp. 28, 37-38, 63, 65).

y luego la prouinçia de paucarguambo.

En la relación de Juan Alvarez Maldonado, Paucarguambo es el nombre del actual río Manú (Alvarez Maldonado, 1906, pp. 46, 61-62).

y a ualapi y manupampa y chicoria.

En la relación de Juan Alvarez Maldonado, Manopampa es el nombre de una población en la ribera del río Madre de Dios más abajo del Paucarguambo (Alvarez Maldonado, 1906, p. 47). El nombre aparece también en Cabello y Murúa en las citas transcritas para el acápite 12. Ualapi y Chicoria no he encontrado en otra parte.

a donde prendieron en batalla campal a sus rreyes llamados santa guamaui vinchincayna y a uariço.

Cabello 18: prendio el Inga a los Caciques y señores de estas Prouinçias llamados Vinchi Cayna y Sancta guancuiro. y topa yu-

pangui (hermano de el Topa Inga) como moço valiente, y determinado acometió por su persona a vn Cacique de aquellos llamado Nutanguari, y a la fuerça de braços lo vencio, y prendio.

Murúa 24: y vbo a las manos prendiendo en las vatallas a los caciques de estas prouinçias llamados vinchin cayna Catahuan cuyru y en vna batalla muy reñida su hermano tupa yupanqui prendio por su mano a vno de los caciques llamado nutan huari.

Sarmiento 49: Y en las conquistas destas naciones dichas prendieron Topa Inga y sus capitanes á los cinches siguientes: Vinchin-cayna, Cantaguancuru, Nutanguari.

Nutanguari es demasiado importante en las relaciones de Cabello y Murúa para no figurar en la lista de la memoria. Parece probable, entonces, que "y a uariço" sea por "nutan uari".

Collasuyu

14. *en la prouinçia del collao y conquista del desde los moxones de uillcanota empeso a conquistar de capachanço y pocoypoco.*

No hay textos paralelos. Los dos últimos nombres aparecen en un documento de 1556 referente a los mitimaes de Cochabamba: "collas capahanco de paucarcolla" (Wachtel, 1981, p. 319); "poco poco collas de chuquicache" (Wachtel, 1981, p. 318). Vuelven a aparecer juntos en la lista de los mitimaes radicados en Copacabana: "Capancos, Pucopucos" (Ramos Gavilán, lib. I, cap. XII; 1976, p. 43).

y conquistó la ffortaleza de collagua y arapa y pucarac a donde se hiçieron ffuertes toda la prouinçia del collao.

Cabello 18: hallo a los Collas fortalecidos en quatro Pucaraes, o fortalezas, que era el Pucara llamado oy de Francisco hernandez, y el otro el de Asillo y en Arapa y en Laua, y con alguna perdida de sus gentes los vino a tomar por suyos.

Murúa 24: y esta guerra le fue muy dificultosa por hauerse los del collao fortalecido en tres o quatro partes que era en Pucara asillo arapa lallahua desde donde se mantubieron y sustentaron con grandissima obstinación desesperados de Perdon.

Sarmiento 50: Y los Collas se habian hecho fuertes con quatro, conviene á saber en Llallaua, Asilli, Arapa, Pucara.

En la memoria los nombres aparecen en el orden de Sarmiento, no el de Cabello y Murúa. Asillo aparece en el acápite 15. Juan de Santa Cruz Pachacuti también habla de esta campaña y dice que los collas “se hazen su fortaleza en llallaua pucara con dozientos mill ombres y como no cupieron en la fortaleza los echa a los soldados de poco animo para que se fueran a fortalecer en dos fortalezas de essa comarca” (Pachacuti, ms., f. 157v; 1879, p. 287).

y conquistando por su propria perssona a donde prendio a sus rreyes llamados coaquira y a pachacuti y a cara puri y a chuca chuca y castigandolos passo adelante.

Cabello 18: y prendio en ellos a chuca chuca y a Chasuti Coaquiri Caciques principales.

Murúa 24: y fueron Presos los caciques Principales llamados chuca chuca y Pachacuti coaquiri.

Sarmiento 50: prendió a los caudillos de todos que eran Chucachuca Pachacuti Conquiri.

El orden de la memoria es el inverso de el de las relaciones, y figura un nombre (Cara puri) que no aparece en otra parte.

15. *y luego conquisto a asillo y a asangaro hasta la prouinçia de carabaya y de alli dieron la buelta al mismo pucara.*

No hay texto paralelo, pero tampoco hay problemas.

16. *y paso adelante a la prouinçia de lupaca pacaxa y paucarani y los poxa carangas hasta paria y castigando los rreueldes pusso en orden toda prouinçia.*

No hay textos paralelos. Pucarani fue un pueblo importante del partido de Umasuyu de Pacajes (Capoche, 1959, p. 137). Los Carangas son bien conocidos, pero no he podido identificar a los Poxa Carangas.

17. *y luego entraron en la prouinçia de los charcas ambas prouinçias ques uila charca y hanco charca y puesta en orden passaron adelante.*

No hay textos paralelos. Wila en aymara quiere decir “colorado”, el color de la sangre, y hanq’o quiere decir “blanco”. Es un contraste como “negro y blanco” en castellano. Ver Bertonio, 1879, parte

2a, p. 385 Vila tutuca, Hanco tutuca. No conozco otra referencia a una división parecida de Charcas. El texto no ofrece problemas.

18. *y entro en la prouincia de los chichas y moyomoyos y amparaes y aquitas copoyapo churomatas y caracos.*

No hay textos paralelos. Después de los chichas aparecen algunas gentes de la zona de Chuquisaca: moyomoyos (Loredo, 1958, pp. 171, 176); amparaes o yamparaes (Toledo, 1975, p. 29); y churomatas (Toledo, 1975, p. 34). Copayapos aparecen en la lista de los mitimaes de Copacabana (Ramos Gavilán, lib. I, cap. XII; 1976, p. 43). No he encontrado otras referencias a los aquitas y caracos.

y llego hasta los chiriguanas hasta tucuman y alli hiço una fortaleza y pusso muchos yndios mitimaes.

“Hasta los chiriguanas” parece estar fuera de su lugar aquí; la memoria habla de acontecimientos relativos a los chiriguanas en el acápite 20. Las relaciones que hemos estado consultando no dicen nada de la conquista del Tucumán.

19. *y luego auaxaron haçia la mar y llegaron a la prouincia de chile y dieron la buelta haçia tarapaca y como uieron que toda la gente era pobre la dejaron de conquistar.*

Las relaciones dan más detalles de la invasión de Chile (Cabello 18; Murúa 25; Sarmiento 50); los textos no son paralelos a la memoria.

20. *y si salieron a pocona y hicieron muchas fortalezas en el mismo pocona y en sabaypata que es en los chiriguanas y en cuzcotuiro.*

El texto habla evidentemente de una entrada a los chiriguanas. pero falta la frase que debía introducirlo, algo como: “y luego en la prouincia de los chiriguanas”.

Sabaypata es Saguaypata, en el camino entre Aiquile y Santa Cruz de la Sierra en lo que es hoy Bolivia (Vázquez de Espinosa, n° 1688; 1948, p. 598); se llama actualmente Samaypata.

Con relación a los chiriguanas, Sarmiento dice, hablando de Wayna Qhapaq, “Y de alli [Cochabamba] fue á Pocona á dar orden en aquella frontera contra los Chiriguanas y á redificar una fortaleza, que habia hecho su padre” (cap. 59). Sarmiento no había mencio-

nado esta fortaleza en la vida de Thupa 'Inka. Hay también referencias a Cuzcotuiri en tiempo de Wayna Qhapaq:

Murúa 36: Los chiriguanaes hauian ... entrado ... matando la gente que estaua de guarnicion en la fortaleza de vsco turo.

Sarmiento 61: [los chiriguanaes] dieron en la fortaleza de Cuzcotuyo ... y como salieron de repente, entraron [en] la fortaleza y mataron a todos.

y pusso en todas las fortales muchos yndios de diuersas partes para que guardasen a dha fortaleza y frontera a donde dexo muchos yndios orexones y al presente estan poblados sus hijos y descendientes en las dhas ffortales y fronteras.

“Frontales” es una equivocación por “fortalezas”.

21. *y luego hallaron vna ffortaleza en la prouincia de los chuis y chichas llamada hurucutac y asolando aquella prouincia la pobló de muchos yndios orexones.*

Se refiere a la fortaleza natural de Oroncota de la cual Cobo nos proporciona mucha información (Cobo, lib. 12, cap. 14; 1890-95, tomo III, pp. 171-172). El nombre en la memoria debe leerse “huruncuta”

Condesuyu

22. *y luego de miedo de toda la prouincia de condesuyo le salio de paz a obedecer y alli algunos dellos se hicieron ffuertes en una fortaleza que llaman amaguasgua y alli asolaron a toda aquella prouincia.*

No he encontrado otras referencias a Omaguasgua (o Omagualgua).

23. *y passaron adelante y llegaron hasta camana y camanchaca y chilpaca y pamatambos y se boluieron a esta çiudad del cuzco.*

Camaná es el nombre de un valle y un pueblo en el departamento de Arequipa. Juan de Santa Cruz Pachacuti menciona los “yndios camanchacas” (Pachacuti, ms., f. 152v; 1879, p. 279). Chilpacas es el nombre de un repartimiento del corregimiento de los Condesuyos de Arequipa (Toledo, 1975, p. 228). Pomatambos es el nombre de un repartimiento del corregimiento de Parinacochas (Vázquez de Espinosa, n° 1877; 1948, p. 664).

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ MALDONADO, Juan

- [1570] 1906 "Relación verdadera del discurso y subceso de la jornada y descubrimiento que hizo desde el año de 1567 hasta el de 69". *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina por Víctor M. Maúrtua*. Tomo sexto, Gobernaciones de Alvarez Maldonado y Laegui Urquiza, pp. 17-68. Barcelona.

BERTONIO, Ludovico

- [1612] 1879 *Vocabulario de la lengua aymara*, publicado de nuevo por Julio Platzmann. Edición facsimilar B. G. Teubner, Leipzig. 2 tomos.

CABELLO BALBOA, Miguel

- Ms. *Miscelanea Anthartica*... año de 1586. University of Texas Libray, Austin; Joaquín García Icazbalceta Collection.

- [1586] 1951 *Miscelánea antártica; una historia del Perú antiguo*. Instituto de Etnología, Facultad de Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

CAPOCHE, Luis

- [1585] 1599 "Relación general del Asiento y Villa Imperial de Potosí y de las cosas más importantes a su gobierno". *Relaciones histórico-literarias de la América Meridional*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CXXII, pp. 69-241. Madrid.

CASAS, Bartolomé de las

[1566] 1909 *Apologética historia de las Indias*. Historiadores de Indias, por M. Serrano y Sanz, tomo I. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 13. Madrid.

COBO, Bernabé

[1653] 1890-95 *Historia del Nuevo Mundo*, publicada por primera vez con notas y otras ilustraciones de D. Marcos Jiménez de la Espada. Sociedad de Bibliófilos Andaluces. Sevilla. 4 tomos.

LOREDO, Rafael

1958 *Los repartos; bocetos para la nueva historia del Perú*. Librería e Imprenta "D. Miranda", Lima.

MANRIQUE CUSI GUARCAY, María

Ms. *Información dada a pedimento de la ilustre señora doña María Manrique Coya Cusiguaray ante la real justicia del Cuzco en 13 de enero de 1567*. Genealogía de la casa y familia de Dn. Diego Felipe de Betancur y Tupac Amaro y Hurtado de Arbieto desde la feliz conquista y pacificación del reyno del Perú hasta el año de 1790... por Dn. Vicente José García, tomo I, nº 9, ff. 138-174. Archivo Departamental del Cuzco.

1970 "Información ad perpetuam dada en 13 de enero de 1567 ante la real justicia de la ciudad del Cuzco, reino del Perú, a pedimento de la muy ilustre señora doña María Manrique Coya, vecina de dicha ciudad". *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, nº 13, pp. 149-175. Cuzco (incompleto).

MEMORIA DE 1585

Ms. "Memoria que los yndios pecheros de los quatro suyus del Cuzco dieron, en que confesaron los yngas, que ellos conocian por veraderos sucesores de los yngas, 1585". *Probanza de nobleza de D^a Tomasa Medina de Guzmán Atao Yupanqui Apolanya Canchari Guarilloclla, viuda del capitán don Fern^{do} Baler, 5 de febrero de 1779*, ff. 160v-163v. Archivo Departamental del Cuzco, Protocolos, Agustín Ccacón y Becerra, 1778-1779, ff. 93-243.

- MOLINA, Cristóbal de
 [1575] 1943 *Fábulas y ritos de los Incas*. Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana, serie I, tomo IV, segunda paginación. Lib. e Imp. D. Miranda, Lima.
- MURUA, Martín de
 Ms. *Historia general del Perú origen i descendencia de los Yncas...* [1615]. Colección particular.
- 1962-64 *Historia general del Perú, origen y descendencia de los Incas...* Introducción y notas de Manuel Ballesteros-Gaibrois. Bibliotheca Americana Vetus, I. Colección Joyas Bibliográficas, Madrid. 2 tomos.
- PACHACUTI, Juan de Santa Cruz
 Ms. *Relación de antigüedades deste reyno del Pirú* [siglo XVII inicial]. Biblioteca Nacional, Ms. 3169. ff. 131-174.
- 1879 "Relación de antigüedades deste reyno del Pirú". *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, pp. 229-328. Publicadas el Ministerio de Fomento. Imprenta y Fundición de M. Tello, Madrid.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe
 1877 *Diccionario geográfico estadístico del Perú*. Imprenta del Estado, Lima.
- RAMOS GAVILAN, Alonso
 [1621] 1976 *Historia de Nuestra Señora de Copacabana*. Segunda edición completa, según la edición príncipe de 1621. Academia Boliviana de la Historia. Publicaciones culturales: Cámara Nacional de Comercio Cámara Nacional de Industrias, La Paz.
- ROWE, John Howland
 1981 "Una relación de los adoratorios del antiguo Cuzco". *Histórica*, vol. V, Nº 2, diciembre, pp. 209-261. Lima.
- 1982 "Genealogía y rebelión en el siglo XVIII. Algunos antecedentes de la sublevación de José Gabriel Thupa Amaro". *Histórica*, vol. VI, Nº 1, julio, pp. 65-85. Lima.

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro

[1572] 1906 "Segunda parte de la historia general llamada india". *Geschichte des Inkareiches*, herausgegeben von Richard Piteschmann. Abhandlungen des Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Philologisch-historische Klasse, neue Folge, Band VI, N^o 4. Berlin.

THUPA AMARO, José Gabriel

[1777] 1946 *Genealogía de Tupac Amaru*. Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana, serie I, tomo X, pp. 5-59. Librería e Imprenta D. Miranda, Lima.

TITULOS DE LAS HACIENDAS Y TIERRAS DE AMANTUY

Ms. *Titulos de las haciendas y tierras de Amantuy, junto al pueblo de Maras, obispado del Cuzco*. Archivo Nacional del Perú, Lima. Títulos de Propiedad. Legajo 1, Cuaderno 3, año 1557.

TOLEDO, Francisco de

1940 "Informaciones que mandó levantar el Virrey Toledo sobre los Incas... 1570-1572". Roberto Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú; su vida, su obra (1515-1582)*, tomo II, pp. 1-204. Espasa-Calpe, S. A., Buenos Aires.

1975 *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Introducción y versión paleográfica de Nobel David Cook. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dirección Universitaria de Biblioteca y Publicaciones, Lima.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

[1629] 1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Transcrito del manuscrito original por Charles Upson Clark. Smithsonian Miscellaneous Collections, vol. 108. Washington.

WACHTEL, Nathan

1981 "Les mitimas de la vallée de Cochabamba. La politique de colonisation de Huayna Capac". *Journal de la Société des Américanistes*, tome LXVII, 1980-1981, pp. 297-324. Paris.

EL TEXTO DE LA PROBANZA

/f 4/...

Presentaçion

en la çuidad del cuzco caueça destos rreynos y prouinçias del piru en nueue dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y nueve años ante el muy magnifico señor liçençiado juan ayllon teniente de corregidor e justiçia mayor en esta dha çuidad y su juridiçion por su magestad &a.

Y por ante mi antonio sanches escriuano de su magestad e publico del numero desta çuidad y testigos pareçieron presentes /f. 4v/ vnos yndios que dixeron ser los contenidos y presentaron la Petiçion e ynterrogatorio e memoria ssiguiente.

Petiçion

Muy magniffico señor

don andres topa yupanqui y don xpoual pisac topa y don garçia cayo topa y don garçia pilco topa yngas y los demas de sus ayillos en una memoria en esta petiçion contenidos deçimos que nosotros queremos haçer vna prouança ad perpetua para que en guarda de nuestro derecho y para que nos presentar con ella ante su magestad y ante quien y con derecho deuamos de como nosotros somos nietos de topa ynga yupangui señor que ffue deste rreynos y de sus hermanos amaro topa [ynga y topa] yupangui ynga y de como los susodhos conquistaron muchas prouinçias en este rreyno que son las en una memoria contenidas de que haçemos presentaçion la qual se muestre a los testigos.

Pedimos a v. md mande rreçeuir la dha Ymfformaçion y que los testigos que presentare en el casso se examinen por este yntterrogatorio y ffha la dha prouança serrada y sellada ynterponiendo en ella buesa merçed su decreto y autoridad judiçial nos la mande dar lo que dho tenemos y pedimos justiçia y para ello &a.

memoria de los nietos de topa ynga yupangui del ayлло collana los siguientes.

- don andres topa yupangui
- don juan Puro topa
- don felipe topa yupangui
- geronimo tito
- don garçia Pilco topa
- don gonçalo amaro
- don garçia limache yupangui
- don her^{do} topa manco
- Pedro quespi pvro

ayllo payan

- don xpoual pisac topa
- don garçia ayacho
- don garçia pilco topa
- don alonso guaypar topa
- don martin topa
- alonso topa yupangui
- alonso ayacho
- domingo topa

el ayлло cayao

- don garçia cayo topa
- françisco topa
- françisco chonco topa
- françisco chui topa
- felipe topa yupangui

Yntterrogatorio

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que ffueren presentados /f. 5/ por parte de don andres topa yupangui y los demas yngas en la memoria y petiçion contenidos nietos de topa ynga yupangui y de amaro topa ynga y de topa yupangui ynga hermanos del sobredho topa ynga yupangui señor que ffue deste rreyno de

capac ayullo en la prouança que haçen sobre que son descendientes y nietos de los susodhos.

I. Primeramente si conoçen a don andres topa yupangui y los demas yngas de su ayлло que es capac ayлло contenidos en la memoria presentada en esta causa y a don xpoual pisac topa y los demás yngas de su ayлло que es el ayлло payan nietos de amaro topa ynga hermano de topa ynga yupangui y a don garçia cayo topa y a los demás yngas de su ayлло que es el ayлло [cayao nietos] de topa yupangui ynga hermano de topa ynga yupangui señor que fue deste rreino.

II. Yten si sauen &a. vieron oyeron deçir que el dho don andres y demas yngas contenidos en la memoria del ayлло de collana son nietos de topa ynga yupangui señor que ffue deste rreino digan los testigos lo que sauen.

III. Yten si sauen &a. uieron oyeron deçir que el dho don xpoual pisac topa y los demas yngas contenidos en la memoria del ayлло payan son nietos de amaro topa ynga [hermano de topa ynga] yupangui señor que ffue desde rreyno digan los testigos lo que sauen.

IIII. Yten si sauen &a. uieron oyeron deçir que el susodho don garçia cayo topa y los demas yngas de su ayлло que es cayao son nietos de topa yupangui ynga hermano de topa ynga yupangui señor que fue deste reyno digan los testigos lo que sauen. /f. 5v/

V. Yten si sauen &a. uieron oyeron deçir que el susodho topa ynga yupangui señor que ffue deste rreyno juntamente con sus hermanos amaro topa ynga y topa yupangui ynga conquistaron este rreyno y todas las demás prouinçias del que son en la memoria en esta caussa presentada contenidas digan los testigos lo que sauen.

VI. Yten si sauen &a. que siendo todos los susodhos nietos de topa ynga yupangui y sus hermanos señor que ffue deste rreyno estan muy pobres e auatidos¹ de suerte que padesen mucho trauaxo y en tal manera que son en tan poco tenidos como si ffuesen hijos de yndios hatunlunas digan los testigos lo que sauen.

VII. Yten si sauen que todo lo susodho es publico y notorio y publica boz y ffama.

Memoria de las prouinçias

memoria de las prouinçias que conquisto topa ynga yupangui padre de guaina capac ynga con sus hermanos amaro topa ynga y

¹ ms. auitados.

topa yupangui en la prouincia de chinchaysuyo = y collasuyo² = andesuyo = y condesuyo = hasta quito chile.

[Chinchaysuyo]

— en la prouincia de los quichuas [conquisto] la fortaleza de [ca]yara [e] tuuara mar[ca] y la fortaleza de curamba³ y los a ellos sujetos.

— en la prouincia de los angaraes que es en guamanga caueza de toda la prouincia [conquisto] a vrcolla e guaille pucara⁴ y asolandola prendio a chuquis guaman su rrey.

[y en la prouincia de] xauxa⁵ asolo a taya y a siquilla pucara y paso adelante.

— y luego conquisto a tarma y atauillos y algunos se salieron a la obediencia de medio de paz.

— y luego [entro en] la prouincia de guailas guanuco le salio de paz y en esta prouincia /f. 6/ conquisto a chunco y Pillau⁶ =.

— y assimesmo conquisto la prouincia de caxamarca y guamachuco y chachapoyas y guayacondos.

— y luego la prouincia de [los] pal[tas y] pa[casmayo y] chimo y los demas le salieron de paz.

— y luego conquisto la prouincia de los cañares y quito prendiendo a piçar capac y a cañar capac y a chica capac⁷ y otros rreyes que tenian.

— luego entro en puerto uiejo y guancavilca y conquisto a guayaquil e a manta y vapo y guamo⁸ curba turuca quisin y aba chumbi nina chumbi prouincia questan⁹ haçia la mar.

— hiço frontera en quinçicaxa puso mitimaes y boluio a esta ciudad.

² ms. cullasuyo.

³ ms. çinamba.

⁴ ms. vrcussla curoslla ymrarcas.

⁵ ms. yauius.

⁶ ms. chuncho y Pillan.

⁷ ms. picar capac y a chinari caya.

⁸ ms. guama.

⁹ ms. questa.

[Antisuyo]

— Luego entraron tres hermanos en la prouinçia de los andes y conquista¹⁰ [de] la prouinçia de paucarmayo e camino¹¹ hasta los yscayssingas.

— y luego pasaron delante y conquistaron la prouinçia de opatari y manari.

— y luego conquistaron la prouinçia de [ca]yanpussi y luego la prouinçia de paucarguambo y [conquistaron] a aulapi e manupampa y chicoria a donde prendieron en batalla campal a sus rreyes llamados santa guancuiro¹² vinchincayna [nutan]uari¹³.

[Collasuyo]

— en la prouinçia del collao y conquista del desde los moxones de uillcanota empeso a conquistar [las fortalezas] de capahanco y pocopoco¹⁴ y conquisto la ffortaleza de lallagua¹⁵ y arapa y pucara¹⁶ a donde se hicieron ffuertes toda la prouinçia del collao y conquisto[lo] por su propia perssona a donde prendio a sus rreyes llamados coaquiri¹⁷ pachacuti y cara/f. 6v/puri y¹⁸ chucachuca y castigandolos passo adelante.

— y luego conquisto a asillo y a asangaro hasta la prouinçia de carabaya y de alli dieron la buelta al mismo pucara.

— y passo adelante a la prouinçia de lupaca pacaxa y pucarani¹⁹ y los poxa carangas hasta paria y castigando los rreueldes passou en orden toda [la] prouinçia.

— y luego entraron en la prouinçia de los charcas ambas prouinçias que es uila charca y hanco charca y puesta en orden passaron adelante.

¹⁰ ms. conquisto.

¹¹ ms. tomina.

¹² ms. guamauió.

¹³ ms. y a uariço.

¹⁴ ms. capachanço y pocoypoco.

¹⁵ ms. collagua

¹⁶ ms. pucarac.

¹⁷ ms. coaquira y a.

¹⁸ ms. y a cara puri y a

¹⁹ ms. paucarani.

— y entro en la prouinçia de los chichas y moyomoyos y amparais y aquitas copayapo²⁰ churomatas y caracos y lleço hasta los chiriguanas hasta tucuman y alli hiço una fortaleça y pusso muchos yndios miti-maes.

— y luego auaxaron haçia la mar y llegaron a la prouinçia de chile y dieron la buelta haçia tarapaca y como uieron que toda la gente era pobre la dexaron de conquistar.

[y luego entraron en la prouinçia de los chiriguanas] y asi²¹ salieron a pocona y hiçieron muchas fortaleças en el mesmo pocona y en sabaypata que es en los chiriguanas y en cuzcotuiro y pusso en todas las fortale[ça]s muchos yndios de diuerssas partes para guardasen la dha fortaleça y frontera a donde dexo muchos yndios orexones y al presente estan poblados sus hijos y descendientes en las dhas ffortale[ça]s y fronteras.

— y luego hallaron vna ffortaleza en la prouinçia de los chuis y chichas llamada huruncuta²² y asolando aquella prouinçia la poblo de muchos yndios orexones =.

[Condesuyo]

y luego de miedo toda²³ la prouinçia de condesuyo le salio de paz a obedecer y alli algunos /f. 7/ dellos se hiçieron ffuertes en una fortaleza que llaman omaguasgua²⁴ y alli asolaron a toda aquella prouinçia.

y passaron adelante y llegaron hasta camana y camanchaca y chilpaca y pomatambos y se boluieron a esta çiudad del cuzco.

decreto

el señor teniente lo ubo por presentado en quanto es pertinente y mando que los testigos que en esta caussa se presentare declaren por el y atento a que su merçed esta ocupado en negoçios tocantes al seruicio de su magestad cometio la rreçepçion y juramento de los testigos a mi el presente escriuano para que juren y declaren ante

²⁰ ms. copoyapo.

²¹ ms. y si.

²² ms. hurucutac.

²³ ms. de toda.

²⁴ u omagualgua

mi testigos luis garçia y gaspar gonçales el liçençiado ayllon ante mi antonio sanches escriuano publico.

en la çiuad del cuzco en nueue dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y nueue años ante mi el escriuano publico y testigos el dho don andres topa yupangui ynga y consortes presentaron por testigos para la dha prouança a don garçia quispi guara y a don martin nadpe yupangui y a don françisco vsca auca micho y a don juan paucar guaman yndios yngas orexones naturales desta dha çiuad de los quales y de cada uno dellos se tomo y rreçiuio juramento por lengua de pedro miguel y gaspar montero por dios nuestro señor y por santa maria su madre y por una señal de cruz que cada uno dellos hiçieron con los dedos de sus manos derechas que dirian uerdad de los que supieron y les ffuere preguntado y lo hiçieron cumplidamente y prometieron deçir uerdad y a la conchlussion del dho juramento dixeran cada uno dellos si juro y amen testigos pedro nuñes y juan peres antonio sanches escriuano publico.

y despues de lo susodho en la dha çiuad del cuzco a doçe dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta²⁵ y nueue años ante mi el escriuano e testigos el dho /f. 7v/ don andres y consortes presentaron por testigos para la dha prouança a santiago auca mirar y a juan piçarro yupangui y a don diego sulca de los quales y de cada uno dellos por los dhos ynterpretes se tomo y rreçiuio juramento en forma segun derecho por dios nuestro señor y por santa maria su madre y por una señal de cruz a tal como esta + e prometieron de deçir uerdad y a la conchlussion del dho juramento dixeran si juro y amen testigos juan peres e juan uellido antonio sanches escriuano publico.

y despues de lo susodho en la dha çiuad del cuzco en quinze dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y nueue años el dho don andres y consortes presentaron por testigos para la dha prouança a don juan chama y alonso yuyac²⁶ puri de los cuales por los dhos ynterpretes se tomo e rreçiuio juramento en forma segun derecho e segun que a los demas testigos de suso e prometieron de deçir uerdad y a la conchlussion del dho juramento dixeran cada uno dellos si juro y amen testigos pedro nuñes y juan uellido antonio sanches escriuano publico.

en el cuzco en dies y ocho de mayo de mill y quinientos y sesenta e nueue años el dho don andres y consortes presentaron por

²⁵ ms. setenta.

²⁶ ms. yuyao.

testigos para la dha prouança a don juan sucuy tambay²⁷ del qual se tomó y rresçiuio juramento por los dhos ynterpretes por dios nuestro señor y por santa maria su madre y por una señal de cruz a tal como esta + e prometio de deçir uerdad y a la conclusión del dho juramento dixo si juro y amen testigos juan peres y pedro nuñes antonio sanches escriuano publico.

E lo que los dhos testigos y cada uno dellos dixerón e depussieron es lo ssiguiente

Prouança de los yngas /f. 8/...
[Testigo don garçia quispi guara]

el dho don garçia quispi guara yndio mitima en esta çiudad del ualle de xaquixaguana rresidente en la collaçion de san xpoual el qual auiedo jurado y siendo preguntado dixo por el dho ynterrogatorio lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta: dixo que conoçe a todos los en la pregunta contenidos y a los contenidos en la memoria que a este testigo fue leydo por auer ssido este testigo criado de topa ynga yupangui y su antecesor.

Gss. de las generales dixo que es de hedad de setenta y quatro años y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni de los dhos yngas y que no le tocan las generales mas de [auer sido criado de] topa ynga yupangui padre de los yngas.

II. a la segunda pregunta: dixo que el dho don andres y los demas contenidos en la memoria del aylo collana que son nueue yndios son nietos de topa ynga yupangui e por tales hijos e nietos del dho topa ynga yupangui son auidos e tenidos e rreputados entre todos los naturales deste rreyno y seruidos e comunmente rreputados por ser tales hijos y desçendientes del dho topa ynga yupangui el qual como es notorio era señor destos rreynos y esto rresponde a esta pregunta.

III. a la tercera pregunta: dixo que saue este testigo que el dho don xpoual pissac topa y sus hermanos del aylo payan son hijos nietos y desçendientes de amaro topa ynga hermano de topa ynga yupangui señor que ffue destos rreinos e por tales en todo este rreino son auidos e tenidos y comunmente rreputados y rrespectados /f. 8v/ entre las perssonas que les conoçen porque²⁸ en tiempo de

²⁷ ms. juli y tanabay.

²⁸ ms. porque este testigo en tiempo de los yngas este testigo.

los yngas este testigo y sus padres y aguelo fueron criados de topa ynga yupangui y por esto saue este testigo que son descendientes del dho amaro topa ynga y este testigo de presente les tiene por tales y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta: dixo que este testigo conoçe al dho don garçia cayo topa el qual y sus hermanos son hijos y descendientes de topa yupangui ynga hermano que fue del dho topa ynga yupangui y son de la parcialidad llamada²⁹ cayao los quales son ansimismo descendientes del dho topa ynga yupangui por ser hijos y nietos del dho su hermano y por esta rraçon los yndios naturales dest rreino los llaman y nombran capac aylo en general por ser tales hijos e nietos de los yngas los quales son auídos e tenidos por tales hijos y descendientes de yngas y rrespetados y comunmente rreputados por ssalir de linaxe de los señores e yngas destos rreinos y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que es muy publico e notorio en todo este rreyno que el dho topa ynga yupangui y amaro topa ynga y topa yupangui ynga sus hermanos al tiempo y saçon que señoriaron este rreyno conquistaron y poblaron los pueblos y lugares que la memoria que a este testigo ffue leydo diçe y declara y sujetaron a su seruiçio a todos los yndios que ay en este rreyno y asi lo a oydo deçir este testigo a su padre y a otros muchos prinçipales deste rreino y al tiempo que este testigo ffue desta ciudad /f. 9/ en tiempo de guaina capac ynga a la prouinçia de quito y a la prouinçia del collao hasta los chichas saue y a uisto por dho de los dhos prinçipales las partes y lugares ffortaleças que los dhos yngas auian conquistado y por las partes que auian entrado a conquistar y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta: dixo que saue y a uisto este testigo que los dhos nietos y descendientes de topa ynga yupangui y sus hermanos que declarado tiene son y uiuen en esta çiudad muy miserables pobres y nescessitados que no tienen aun tierras en donde poder sembrar para su sustentaçion ni cassa como los dhos sus abuelos lo tenian a causa de que quando los españoles entraron en este rreino les³⁰ tomaron sus tierras y chacaras y los dhos yngas señores que ffueron deste rreino abuelos de los que litigan se tenian las tierras llamadas chauaytapara e umanchata pampa quiscaparo vsruro cossa pampa han[an] cossa hurin cosa rocroc muca chuquimatoro yallipampa las quales tierras estan en el balle desta çiudad que las tenian los abuelos de los susodhos y son y perteneçian estas dhas tierras a los dhos nietos de los dhos yngas y esto diçe a ella.

²⁹ ms. llamaos.

³⁰ ms. le.

y por andar como andan tan pobres y neçessitados que andan al ygual y como los atunlunas mereçe cualquier merced que su magstad y sus gouernadores les hagan para que viuan y tengan con que sustentarse para que no anden perdidos y pobres como al presente estan y esto rresponde y diçe a ella.

VII. a la septima pregunta: dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es la uerdad para el juramento que tiene ffho y no lo ffirmo por no sauer y lo ffirmaron los ynterpretes pedro miguel gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

[Testigo don martin nadpe yupangui]

el dho don martin nadpe yupangui ynga orexon natural desta çiuad /f. 9v/ de los hanan cuzcos rresidente en la collaçion de san xpoual el qual auiedo jurado y siendo preguntado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que conoce a todos los yngas nietos y desçendientes de topa ynga yupangui y de amaro topa y de topa yupangui yngas que estan y se contienen en la memoria que a este testigo le ffue leydo de trato y comunicaçion los quales son auidos e tenidoss por nietos de los dhos yngas y son de los ayillos contenidos en la dha memoria y en general los naturales yngas desta çiuad los llaman capac ayillo y esto diçe a ella.

Gss. de las generales: dixo que es de hedad de ochenta y seis años poco mas o menos y que no le tocan las generales y mas que buelue a deçir su dho porque su padre deste testigo ffue su capitan del dho topa ynga yupangui y esto diçe a ella.

II. a la segunda pregunta: dixo que este testigo conoce al dho don andres y a los demás sus hermanos contenidos en una partida de la dha memoria los quales tienen por nombre collana ayillo que es una parçialidad y esto es mui publico e notorio en todo este rreino son nietos y desçendientes de topa ynga yupangui señor natural que fue en todo este rreino y por tales son auidos e tenidos e rreputados los dhos nietos del dho ynga entre todos los naturales deste rreino y esto lo saue este testigo porque su padre era como dho tiene capitán del dho topa ynga yupangui y dixo a este testigo de como eran nietos del dho ynga y si en tiempo de guaina capac /f. 10/ ynga su hijo vio este testigo como a los padres de los que al pressente littigan en aquel tiempo por ser tales hijos del dho topa ynga yupangui los asentaua a su lado y assi asentado el sacaua el cuerpo del dho topa ynga yupangui que estaua embalsamado y esto diçe a ella.

III. a la tercera pregunta: dixo que don xpoual pisac topa y los demas sus hermanos son nietos y descendientes de amaro topa ynga hermano del dho topa ynga yupangui e por tales hijos del dho amaro topa conocio este testigo a los padres de los que al presente litigan y en aquell tiempo fue mui publico e notorio entre todos los amaro topa conocio este testigo a los padres de los que al presente son auidos y tenidos ellos y sus descendientes y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que don garçia cayo topa y sus hermanos del aylllo de cayao con auidos e tenidos por tales nietos y descendientes del dho topa yupangui [hermano de topa ynga yupangui] señor que ffue deste rreino y como a tales los padres de los que al presente estan en esta çiudad eran auidos e tenidos en tiempo de guaina capac por hijos del dho topa yupangui y los dhos sus nietos al presente son auidos y tenidos y por tales nietos y uisnietos de los susodhos y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que el dho su padre dixo a esie testigo que como tal capitan del dho topa ynga yupangui auia ydo con el y los dhos sus hermanos amaro topa y topa /f. 10v/ yupangui ynga a conquistar a los yndios y pueblos y fortaleças contenidas en la memoria que a este testigo ffue leydo y los conquisto y poblo los quales mientras biuieron los dhos yngas les obedecieron y siruieron y acataron como a tales yngas y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta: dixo que los dhos nietos de los dhos yngas al presente en esta çiudad estan mui pobres e nesçessitados a caussa que a su padres mataron challcochima y otros capitanes de ataguallpa juntamente con quisquis los cuales quedaron muy niños y pequeños que no se les entendía ni sauian pedir lo que les conuenia e por ser tales niños al tiempo que los españoles entraron en este rreino biendo que no parecían ni tenían quienes ffauoresçiese les tomo las tierras y chacaras que tenían y sus cassas y por esta caussa al presente bien muy pobres e nesçessitados de tal manera que no tienen tierras en que sembrar ni sustentarse y andan siruendo como los hatunlunas e no como descendientes de los dhos yngas e por esta rraçon seria bien que su magestad les diese alguna cossa o les hiçiese merçed por ser tales descendientes de yngas y conquistadores de todo este rreino para que tuuiesen con que sustentarse y esto dice a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene io qual es la uerdad para el juramento que tiene fho y no lo ffirmo por no sauer y lo ffirmaron los ynterpretes pedro miguel gaspar montero antonio sanches /f. 11/ escriuano publico.

[Testigo don francisco vsca auca micho]

el dho francisco vsca auca micho ynga natural desta çiudad del cuzco de la parçialidad de hurin cuzcos testigos presentado en esta caussa el qual auiede jurado y siendo preguntado dixo lo siguiente.

I. a la primera pregunta: dixo que conoce a todos los yngas en la memoria que a este testigo ffue leydo contenidos y que es publico y notorio los dhos yngas del dho ayлло de collana son nietos y desçendientes de topa ynga yupangui señor natural que ffue destos rreinos y el ayлло payan son nietos y desçendientes de amaro topa ynga hermano segundo que ffue deste dho topa ynga yupangui y el ayлло cayao es nieto y desçendientes de topa yupangui ynga terçero hermano del dho topa ynga yupangui y por tales son auidos e tenidos en todo este rreino.

Gss. de las generales dixo que es de hedad de setenta y un años poco mas o menos y que no le tocan las generales mas de que el aguelo deste testigo ffue criado y de la cassa del dho topa ynga yupangui y que por esso no dexara de deçir mas de la uerdad y esto diçe a ella.

II. a la segunda pregunta dixo que tito auca micho padre deste testigo dixo a este testigo como conoçia a los padres y aguelos de los dhos don andres y demas yngas del ayлло collana los quales dixo a este testigo el dho su padre eran hijos y nietos del dho topa ynga yupangui señor natural que ffue destos rreinos y esto es muy publico e notorio en todo este rreyno e por tales hijos y nietos /f. llv/ del dho topa ynga yupangui ffueron y son auidos e tenidos los dhos yngas del dho ayлло de collana contenidos en la memoria y al pressen-son auidos e rrespetados entre las personas que los conocen y esto diçe a ella.

III. a la terçera pregunta dixo que el dho don xpoual pisac topa y sus hermanos e parientes del ayлло payan apo contenidos en la dha memoria que fue leydo a este testigo son nietos y desçendientes del dho amaro topa ynga hermano segundo del dho topa ynga yupangui porque a este testigo dixo el dho su padre como los padres de los que aÿ presente litigan eran hijos del dho amaro topa ynga y por esta caussa saue este testigo que son los dhos yngas del ayлло payan hijos e niettos y desçendientes del dho amaro topa ynga y por tales nietos y desçendientes del dho amaro topa ynga al presente son auidos e tenidos e rrespetados como a tales hijos e nietos del dho amaro topa ynga y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que este testigo oyo deçir al dho su padre como los yngas del ayлло de cayao apo eran y son

nietos del dho topa yupangui ynga³¹ hermano terçero del dho topa ynga yupangui señor natural que ffue destos rreynos y asi es publico e notorio entre todo este rreino y por tales nietos y desçendientes del dho topa yupangui ynga son al presente auidos e tenidos y rrespetados y seruido alguno dellos por algunos yndios que por ser tales nietos le dan algun pressente y es de poco balor y esto diçe a ella.

/f. 12/ V. a la quinta pregunta dixo que este testigo oyo deçir al dho su padre como el aguelo del testigo era capitan del dho topa ynga yupangui y de como auia ydo el y con los dhos sus hermanos amaro topa [ynga y topa] yupangui ynga a conquistar y poblar muchos pueblos y de como el dho topa yupangui con los dhos sus hermanos y sus capitanes y gente conquistaron todas las prouinçias e pueblos e yndios y ffortaleças destos rreinos hasta quito chile collao y los uençieron e rreduçieron a su seruiçio y seruieron todos tres hermanos de los yndios que ansi uençieron y si es publico y notorio en todo este rreyno y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta dixo que la saue como en ella sse contiene porque los dhos nietos de los dhos yngas al pressente andan muy nesçesitados y pobres y seruiendo algunos dellos a perssonas particulares por no tener tierras de donde sustentarse y por quedar como quedaron niños al tiempo que challcochima y quisquis mataron a sus padres y a esta sason al tiempo que entraron los españoles les tomaron las tierras y chacaras que los dhos sus padres tenian que las auian heredado de los dhos sus aguelos y por que[dar] niños y no sauer las haçiendas que los dhos sus padres dexaron y por no tener ffauor y ayuda se andan perdidos y no como nietos y desçendientes de yngas señores como los dhos sus padres ffueron y asi mereçen qualquier merçed que su magestad fuese seruido de les haçer y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es muy publico y notorio en todo este rreyno y es /f. 12v/ la uerdad para el juramento que tiene fho y dixo que no saue ffirmar lo ffirmaron los ynterpretes pedro miguel gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

[Testigo don juan paucar guaman]

el dho don juan paucar guaman yndio orexon natural desta çiudad de la parçialidad de los hanan cuzcos rresidente en la perro-

³¹ ms. topa ynga yupangui

quia de nuestra señora de belen testigo presentado en esta caussa el qual auiedo jurado siendo preguntado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que conosco a los yngas contenidos en la pregunta y en la memoria y que asi mesmo conosco a los padres de los dhos yngas que estan en la memoria los quales era publico y notorio en esta çuadad ffueron hijos de topa ynga yupangui y amaro topa y topa yupangui yngas sus hermanos y si sauen que son nietos de los dhos yngas y esto diçe a ella.

Gss. de las generales: dixo que es de hedad de çinquenta años poco mas o menos y que no le tocan las generales mas de que es hijo de un capitan que ffue de guaina capac que se deçia paucar guaman y que por esso no dexara de deçir sino la uerdad.

II. a la segunda pregunta dixo que como dho tiene el testigo conoçio a los padres de los dhos don andres y sus hermanos los quales en el tiempo que este testigo los conoçio fueron auidos y tenidos por hijos de topa ynga yupangui ynga y por esta caussa este testigo que los litigan al pressente son nietos del dho topa ynga /f. 13/ yupangui señor natural que ffue destos rreynos y por tales son auidos y tenidos al pressente entre los naturales desta çuadad y esto diçe a ella.

III. a la tercera pregunta dixo que el dho topa ynga yupangui tenia un hermano que este testigo oyo deçir por muy publico y notorio llamado amaro topa ynga el qual tenia y tuuo hijos en esta çuadad a los quales ansi mesmo este testigo conoçio y por tales hijos ffueron auidos y tenidos los quales dexaron por sus hijos a los dhos don xpoual pisac topa y sus hermanos del ayлло de payan contenido en la memoria que a este testigo ffue leydo a los quales tenia por sus hijos y criaban y alimentauan y por esta rraçon es muy publico y notorio y saue este testigo que son nietos y desçendientes del dho amaro topa ynga y por tales al pressente son auidos y tenidos en esta çuadad y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que saus que los dhos don garçia cayo topa y sus hermanos del ayлло cayao son nietos y desçendientes de topa yupangui ynga y asi lo a oydo deçir este testigo en este pueblo entre los yngas señores que ffueron deste rreyno y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que este testigo a oydo deçir a su padre y a otros muchos yndios señores que ffueron desde rreyno

como topa ynga yupangui señor que ffue deste reino y amaro topa ynga y topa yupangui ynga sus hermanos al tiempo y saçon que señorearon este rreino conquistaron y poblaron los pueblos y partes y lugares contenidos en una memoria /f. 13v/ que a este testigo le ffue leydo e los reduçieron y subjetaron e les traxeron a obediencia y asi se siruieron de los dhos yndios y asi es muy publico e notorio en todo este rreino y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta dixo que lo saue como en ella se contiene porque este testigo saue y ha uisto que los dhos yngas nietos de los yngas señores al pressente andan pobres y necessitados e siruendo e trauxando como yndios comunes y no como del linaxe que son a caussa que en tiempo de challochima y quisquis mataron a sus padres los quales quedaron niños en muy pequeño y a este tiempo entraron los españoles y les tomaron las tierras y cassas y lo rrepartieron entre ellos e por ser niños e no tener quien por ellos boluiese ni ffauoresiese an estado y estan desposeydos de las tierras y cassa que sus padres y aguelos tuuieron y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es mui publico e notorio y la uerdad para el juramento que tiene fho y no lo ffirmo por no sauer y lo ffirmaron los ynterpretes pedro miguel gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

[Testigo santiago auca mirar]

el dho santiago auca mirar natural desta çidad testigo pressentado en esta caussa el qual auiendo jurado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que conoçe a todos los contenidos en la pregunta y memoria que a este testigo ffue leydo y que ansimismo conoçio a su padre /f. 14/ en tiempo de guayna capac ynga señor que fue destos rreinos los quales en el dho tiempo fueron auidos y tenidos por hijos de topa ynga yupangui señor que ffue destos rreinos y de amaro topa ynga y topa yupangui ynga hermanos los quales dexaron por sus hijos a los que al pressente litigan que son los contenidos en la memoria y esto diçe a ella.

Gss. a las generales dixo que es de hedad de nouenta años poco mas o menos y que no es pariente ni enemigo de ninguno dellos que por ser hijo de uno de los que andauan con topa ynga yupangui y ansi mismo andaua su aguelo deste testigo que se deçia tucac yupangui y que por esto y por ser hijo y descendiente de yngas principales uiene a deçir su dho por tener notiçia dello

II. a la segunda pregunta: dixo que este testigo conoçe a los dichos don andres y sus hermanos contenidos en la dha memoria del aylo collana y saue que son nietos de topa ynga yupangui porque este testigo conoçio a los hijos del dho topa ynga yupangui y al dho tiempo del dho guaina capac ffueron auidos y tenidos por hijos del dho topa ynga yupangui³² los quales dejaron por sus hijos a los dhos yngas del dho collana que al pressente litigan y al pressente son auidos y tenidos por tales nietos del dho topa ynga yupangui³³ y esto diçe a ella.

III. a la tercera pregunta dixo que el dho don xpoual pisac topa y los demas contenidos en la memoria del aylo payan son nietos y desçendientes de amaro topa ynga hermano segundo de topa ynga yupanqui porque este testigo conoçio a los padres de los que agora litigan en el dho tiempo que³⁴ dho tiene y al pressente son auidos y tenidos por tales nietos y desçendientes del dho amaro topa ynga hermano del dho /f. 14v/ topa ynga yupangui y esto diçe a ella.

III. a la quarta pragunta dixo que don garçia cayo topa y los demas yngas del aylo de cayao son nietos y desçendientes de topa yupangui ynga hermano terçero del dho ynga yupangui y que este testigo conoçio a todos los hijos del dho topa yupangui ynga y en el tiempo que los conoçio ffueron auidos y tenidos por hijos del dho topa yupangui los quales dexaron por sus hijos a los contenidos en la memoria del aylo cayao y al presente los susodhos son auidos e tenidos por nietos del dho topa yupangui ynga y son auidos y rrespetados por ello y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta: dixo que el padre deste testigo le dixo como el dho topa ynga yupangui y los dhos sus hermanos amaro topa y topa yupangui ynga al tiempo y saçon que señorearon en esta tierra poblaron y conquistaron los pueblos y fortaleças e partes y lugares contenidos en la memoria que a este testigo ffue leydo y los sujetaron y rreduçieron a su seruicio y esto es público e notorio en todo este rreino y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta dixo que los dhos nietos de los dhos yngas al pressente bien muy pobres e nesçessitados a caussa de que challocochima y quisquis mataron a sus padres y ellos quedaron niños y muy pequeños y a este tiempo entraron los españoles en esta tierra y por quedar los dhos yngas que al presente litigan niños rrepartieron entre ellos las tierras y cassas que ansi los dhos sus padres y agueios

³² ms. guaina capac.

³³ ms. topa yupangui ynga.

³⁴ ms. en el dho tiempo que dho tiempo que dho tiene.

dexaron y andan al presente algunos dellos siriendo a personas particulares y no como hijos /f. 15/ e nietos descendientes de tales señores e conquistadores y por esta caussa meresen qualquier merçed que su magestad les haga y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que lo dho tiene es muy publico e notorio en todo este rreino y la uerdad para el juramento que tiene ffho y no lo ffirmo por no sauer y lo ffirmaron los ynterpretes gaspar montero antonio sanches escriuana publico.

[Testigo juan piçarro yupangui]

el dho juan piçarro yupangui ynga natural desta çiudad de los hanan cuzcos rresidente en la collaçion de nuestra señora de belen testigo presentado en esta caussa el qual auiendo jurado y siendo preguntado dixo y depusso lo ssguiete.

I. a la primera pregunta dixo que conoçe a los en la pregunta e memoria que le ffue leydo se contiene de los pueblos y ayillos que la dha memoria diçe y asimismo conoçio a los padres de los susodhos en el tiempo que guaina capac ffue señor en esta tierra y en el dho tiempo los susodhos fueron auidos e tenidos por hijos de topa ynga yupangui [y] sus hermanos los quales dexaron por sus hijos a los que al presente litigan³⁵ y por tales son auidos y tenidos al pressente y por nietos y descendientes de los susodhos yngas y esto es anssi muy publico y notorio.

Gss. de las generales dixo que es de hedad de ochenta y seis años poco mas o menos y que no le tocan las generales y que por auer sido su padre criado de topa ynga yupangui y por tener³⁶ notiçia del dho tiempo biene a deçir su dho.

II. a la segunda pregunta: dixo que en tiempo de guaina capac conoçio este testigo los hijos de topa ynga yupangui los quales ffueron auidos por tales en aquel tiempo y estos /f. 15v/ dexaron por sus hijos a los que al presente litigan que son los yngas del ayillo collana que la memoria que en este casso a este testigo ffue leydo contiene³⁷ y como tales son al pressente auidos e tenidos por hijos e nietos del dho topa ynga yupangui señor que ffue destos rreinos y como tales respectados y esto diçe a ella.

³⁵ ms. por sus hijos a los que al presente litigan por sus hijos.

³⁶ ms. por no tener.

³⁷ ms. leydo y como tiene.

III. a la tercera pregunta dixo que asi mismo este testigo conoçio en tiempo del dho guaina capac a los hijos del dho amaro topa ynga hermano segundo que ffue del dho topa ynga yupangui señor que ffue destes rreinos los quales al dho tiempo ffueron auidos por tales hijos del dho amaro topa ynga y estos dexaron por sus hijos al tiempo que challcochima y quisquis los mataron [a los que al presente litigan] y por esta caussa saue este testigo que son nietos y deçendientes del dho amaro topa ynga y por tales al pressente son auidos e tenidos y rrespetados y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que el ayлло de cayao son auidos e tenidos en esta çuadad por tales nietos y deçendientes del dho topa yupangui y por tales los tiene este testigo por conoçer como conoçio a sus padres los quales ffucron auidos y tenidos por hijos del dho topa yupangui y los que al pressente litigan por nietos y deçendientes del dho topa yupangui y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que es muy publico y notorio en todo el rreyno del piru y por tal lo a oydo deçir este testigo a sus padres y passados /f. 16/ como el dho topa ynga yupangui y amaro topa e topa yupangui yngas al tiempo y saçon que señorearon [en esta tierra conquistaron] y poblaron y rreduçieron a su seruicio los pueblos fortaleças partes y lugares que en una memoria que a este testigo ffue leydo se contiene y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta: dixo que la saue como en ella se contiene porque es y passa ansi como en ella se contiene y que los dhos yndios yngas andan muy pobres y nesçessitados y seruiendo a perssonas particulares por caussa que a sus padres los mataron quisquis y challcochima yndios capitanes y estos que litigan al pressente quedaron niños y en este tiempo entraron los españoles y por no parecer estos rrepartieron entre ellos las tierras y cassas que los dhos sus padres dexaron y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es la uerdad para el juramento que tiene fho y no lo ffirmo por no sauer lo ffirmaron los ynterpretes gaspar montero antonio sanches escribano publico.

[Testigo don diego sullca]

el dho don diego sullca³⁸ yndio natural del pueblo de caxatambo yanacona del capitan diego maldonado el qual auiendo jurado siendo preguntado dixo y depusso lo ssiguiente.

³⁸ ms. pullac.

I. a la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta y a los demas contenidos en la memoria que son tres ayillos collana ayillo payan cayao los quales son auidos e tenidos por nietos y desçendientes y el ayillo de collana de topa ynga yupangui y el ayillo de payan [de] amaro topa y el ayillo de cayao de topa yupangui hermanos del dho topa ynga yupangui señor que ffue destos rreinos.

Gss. de las generales dixo que es de hedad de mas de sesenta años y que no le tocan las generales mas de que el padre /f. 16v/ y aguelo deste testigo ffueron criados de amaro topa y que por esso no dexara de deçir mas de la uerdad.

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo a oydo deçir a sus padres y passados como los yndios del ayillo de collana que al pressente litigan son nietos y desçendientes de topa ynga yupangui y por tales desçendientes de los dhos yngas son auidos e tenidos al pressente entre los naturales deste rreyno y entre las personas que conçieron a sus padres y esto diçe a ella

III. a la terçera pregunta dixo que ansi mismo oyo deçir al dho su padre como los yngas del ayillo payan son niettos y desçendientes de amaro topa ynga hermano de topa ynga yupangui señor que ffue destos rreinos y por tales son auidos y tenidos al pressente y comunmente rreputados y esto diçe a ella.

IIII. a la quarta pregunta dixo que ansi mesmo oyo deçir al dho su padre como los yngas que al presente litigan llamados del ayillo cayao son³⁹ nietos y desçendientes de topa yupangui ynga⁴⁰ hermano que fue del dho topa ynga yupangui ynga e por tales son auidos y tenidos y rrespetados al pressente.

V. a la quinta pregunta dixo que los dhos topa ynga yupangui y amaro topa [y topa] yupangui eran todos hermanos que como tales auian conquistado y poblado a los pueblos y ffortaleças [contenidas en la memoria] que a este testigo ffue leydo al tiempo que ffueron señores en este rreino y los yndios que ansi poblaron al tiempo que señorearon los obedesçian y obedesçieron como a tales señores y esto se lo dixo a este testigo /f. 17/ el dho su padre yendo por las partes y lugares que los dhos yngas auian andado y las fortaleças que auian ganado y las paradas que auian fho el qual dho su padre era mui antiguo y esto es lo que saue desta pregunta y diçe a ella.

³⁹ ms. ser.

⁴⁰ ms. topa ynga yupangui

VI. a la sesta pregunta dixo que saue este testigo y a uisto como los dhos yngas que diçen ser nietos de los yngas señores que ffueron en este rreino al pressente estan pobre de tal manera que aun no tienen para comer ni tierras en que sembrar porque al tiempo que quisquis y chalcochima capitanes de ataguallpa ynga binieron a esta çiuudad a oydo este testigo mataron a los padres de los que al pressente litigan y a este tiempo entraron los españoles y por auer quedado los susodhos mui niños y de poca hedad los dhos españoles les tomaron todas las tierras y lo rrepartieron entre ellos y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es la uerdad para el juramento que hiço y lo ffirmo el ynterprete gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

[Testigo don juan chama]

el dho don juan chama yndio del pueblo de ampara jurisdicción de la çiuudad de chuquisaca testigo presentado en esta caussa el qual auiendo jurado y siendo preguntado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que el testigo conoçe a los contenidos en la pregunta y a los demas contenidos en la memoria que a este testigo ffue leydo que son el ayлло collana a payan y cayao a los quales tienen los yndios deste rreino por nietos [de los] yngas señores que ffueron deste rreino y esto diçe a ella. /f. 17v/

Gss. de las generales dixo que es de hedad de çinquenta años poco mas o menos y que no le tocan las generales y en esta caussa vença la parte que mas justiçia tiene.

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo a oydo deçir a su padre como los yngas del ayлло collana que al pressente litigan son nietos y deçendientes de topa ynga yupangui señor natural que ffue destes rreynos e por tales al pressente son auidos y comunmente rreputados entre todos los naturales que en este rreyno ay y esto diçe a ella.

III. a la terçera pregunta dixo que este testigo ansimismo oyo deçir al dho su padre que los yngas del ayлло payan son nietos y deçendientes de amaro topa ynga hermano segundo del dho topa ynga yupangui y por tales sus nietos al pressente son auidos y tenidos y es publico y notorio e publica boz y ffama y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que en todo este rreyno los yngas del aylo cayao son auidos y tenidos y comunmente rreputados por nietos y descendientes de topa yupangui hermano terçero del dho topa ynga yupangui señor que ffue destos rreynos y por tales nietos y descendientes del dho topa yupangui ynga el padre deste testigo los tenia y asi lo oyo deçir al dho su padre y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que es publico y notorio entre todos los naturales desde rreino que los dhos topa ynga yupangui y amaro topa [e topa] yupangui ynga en el tiempo que ffuieron señores en esta tierra conquistaron e poblaron este rreino y las /f. 18/ demás prouinçias y ffortaleças que se contienen en la memoria que a este testigo ffue leydo de los nombres y pueblos que diçe la dha memoria porque demas de ser publico este testigo lo a oydo deçir ansi mismo al dho su padre y que estos tres señores que tienen dho poblaron y conquistaron mas que todos quantos an auido y esto diçe a ella.

VI. a la sesta pregunta dixo que saue como en ella se contiene porque es y passa ansi como en la pregunta diçe y la saue porque este testigo [a uisto] que los dhos yngas andan muy pobres y nesçitados y no tienen tierras ni chacaras a caussa de que los españoles al tiempo que entraron en esta tierra rrepartieron sus tierras enre ellos por auer muertos a sus padres chalcochima y quisquis y quedar los que al presente litigan niños y de poca hedad y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es la uerdad para el juramento que tiene fho y sse affirmo y rratifico en el y no lo ffirmo e lo ffirmo el ynterprete gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

[Testigo alonso yuyac puri]

el dho alonso yuyac puri⁴¹ yndio natural conchoco rresidente en cayocachi testigo pressentado en esta caussa el qual auiendo jurado y siendo preguntado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que conoçe este testigo a los contenidos en la pregunta y los contenidos en la memoria que a este testigo ffue leydo los quales son de los aylos que dha memoria diçe y asi mesmo conoçio a los padres de los que al pressente litigan los quales en el tiempo /f. 18v/ que este testigo les conoçio ffuieron auidos y tenidos por hijos de topa ynga yupangui y amaro topa [y

⁴¹ ms. pari.

topa] yupangui ynga e los conoçio en tiempo de guascar ynga señor que ffue en este rreyno y por esta caussa saue este testigo que son los que al pressente litigan nietos y desçendientes de los dhos yngas.

Gss. de las generales dixo que no saue la hedad que tiene e por su aspecto paresçio ser de hedad de sesenta años antes mas que menos y que no le tocan las generales mas de que sus padres y abuelos ffueron criados y de la cassa del dho topa ynga yupangui y que por esso no dexara de deçir uerdad.

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo como dho tiene en la primera pregunta conoçio en tiempo de guascar ynga a los padres de los dhos yngas del aylo collana los quales ffueron auidos e tenidos por hijos de topa ynga yupangui y el dho guascar ynga por ser tales como dho tiene los asentaua delante de si a ellos y a otros dos aylos del dho linaxe los quales al tiempo que murieron dexaron por sus hijos a los dhos yngas del dho aylo collana y por esta caussa saue que son nietos y desçendientes del dho topa ynga yupangui y asi es publico y notorio en este rreino y esto diçe a ella.

III. a la terçera pregunta dixo que asi mismo en tiempo del dho guascar ynga conoçio este testigo a los hijos y desçendientes de amaro topa ynga⁴² hermano del dho topa ynga yupangui y el dho tiempo que dho tiene ffueron auidos y tenidos /f. 19/ por hijos del dho amaro [topa ynga] y por tales los auia y tenia el dho guascar ynga y los traia a su lado y asi es publico y notorio los que al pressente litigan ser nietos y desçendientes del dho amaro [topa] ynga y esto diçe a ella.

III. a la quarta pregunta dixo que este testigo conoçio en tiempo de guascar ynga a los yngas del aylo cayao padres de los que al pressente litigan los quales en el tiempo [dho] ffueron auidos e tenidos por hijos de topa yupangui hermano terçero del dho topa ynga yupangui los quales dexaron por sus hijos a los yngas del aylo cayao que la memoria que a este testigo fue leydo diçe y por tales al pressente son auidos y esto diçe a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que su padre deste testigo le dixo como los dhos tres yngas que dho tiene ffueron hermanos y que como tales y señores con la gente y capitanes que tenian poblaron y conquistaron los pueblos prouinçias e fortaleças que se contiene en la memoria que a este testigo ffue leido y que ninguan señor de los que an auido en este rreino an ganado ni poblado tanto como los

⁴² ms. amaro topa ynga yupangui.

susodhos y esto es publico y notorio entre todos los naturales deste rreyno y esto rresponde a esta pregunta.

VI. a la sesta pregunta dixo que la saue como en ella se contiene por ser⁴³ e pasar assi como en la pregunta se declara y que los dhos yngas dexaron muchas tierras y chacaras y ffortaleças en todo este rreyno y esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que diçe lo que dho tiene lo qual es la uerdad para el juramento que tiene ffho /f. 19v/ y lo ffirmo el ynterprete gaspar montero alonso sanches escribano publico.

[Testigo don juan sucuy tambay]

el dho don juan sucuy tamby yndio cañar rresidente en el asiento de carmenga el qual auiendo jurado y siendo preguntado dixo lo ssiguiente.

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a todos los contenidos en la pregunta y a los contenidos en la memoria que a este testigo ffue leído y ansi mismo conoçio a los padres de los yngas que al pressente litigan en tiempo de guaina capac los quales ffueron auidos y tenidos en aquella saçon por hijos de topa ynga yupangui señor natural que ffue desta tierra y de amaro topa y de topa yupan-gui ynga sus hermanos y esto diçe a ella.

Gss. de las generales dixo que es de hedad de setenta y seis años poco mas o menos y que no le tocan las generales.

II. a la segunda pregunta dixo que en el dho tiempo de guaina capac este testigo conoçio a los hijos de topa ynga yupangui [y amaro topa e topa yupangui] ynga señores destos rreinos los quales en el dho tiempo ffueron auidos y tenidos por tales y estos que dho tiene dexaron por sus hijos a los que al pressente litigan muy niños y por esta rraçon saue este testigo que los dhos yngas del ayлло collana son hijos y nietos de topa ynga yupangui y por tales son auidos y tenidos e comunmente rreputados y esto diçe a ella.

III. a la terçera pregunta dixo que diçe lo que dho tiene en la pregunta antes desta.

III. a la quarta pregunta dixo que en el dho tiempo que dicho tiene /f. 20/ en la pregunta antes desta los dhos yngas del ayлло ca-

⁴³ ms. uer.

yao ffueron auidos y tenidos por hijos de topa yupangui los quales al pressente litigan y esto es muy publico e notorio y rresponde a ella.

V. a la quinta pregunta dixo que en todo este rreino es muy publico e notorio que los dhos yngas poblaron y conquistaron los pueblos que diçe la memoria e ganaron las fortalecas que se declara en la dha memoria que a este testigo ffue leydo y asi lo saue este testigo porque lo a oydo dèçir.

VI. a la sesta pregunta dixo que lo saue como en ella se contiene porque los dhos yngas andan muy pobres y como hatunlunas a caussa de que los españoles les tomaron sus tierras que esto diçe a ella.

VII. a la septima pregunta dixo que lo dho tiene es publico o notorio en todo este reino] y es la uerdad para el juramento que tiene fho y lo ffirmo el ynterprete gaspar montero antonio sanches escriuano publico.

Auto

en la çidad del cuzco en ueinte y dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta⁴⁴ y un años ante el ylle. señor doctor loarte del consexo de su magestad y su alcalde de corte en estos rreynos e justiçia mayor en esta dha çidad y su jurisdicción y por ante mi antonio sanches escriuano de su magestad y publico de numero desta çidad pareççieron pressentes vnos yndios yngas que dixeran ser los contenidos en esta prouança y nombrarse don andres y don garçia pilco topa y don xpoual y dixeran que ellos no quieren pressentar mas testigos en la dha prouanca que su merçed /f. 20v/ les mande dar vn traslado della y signado y en publica forma y en mançera que haga fee se la mande dar para la presentar donde a su derecho conuenga y pidieron justiçia.

su merçed mando se les de vn traslado o mas de la dha prouança y signada y en publica fforma y en manera que haga ffee se la de y entregue a los dhos yndios para el efecto que la piden y en ella ynterpusso su autoridad y decreto judicial quanto se rrequiere poner para su balidaçion y lo ffirmo testigos antonio rruiz. y juan de estrada el doctor loarte ante mi antonio sanches escriuano publico.

⁴⁴ ms. sesenta.

va entre rrenglones ==hermano== el dho topa ynga ==y rreduccion== y emdo. ==sany entre tambo== vale ==testdo.= les ==no bala==.

e yo antonio sanches escriuano de su magestad y publico del numero desta dicha çuidad ffui presente a lo de mi se hace mençion y lo ffiçe escriuir de mandamiento del señor alcalde de corte y juez de rresidencia que aqui ffirmo su nombre el doctor loarte e ffiçe aqui mi signo a tal en testimonio de uerdad antonio sanches escriuano publico.

concuerdad con la prouission original y con un tanto de la ymformaçion de donde se saco este traslado que para este effecto exçiuió ante mi don alonso paustor ynga a quien se la bolui a entregar y para que dello conste de pedimiento de don juan pilcotopa ynga del pueblo de guanoquite /f. 21/ del aylo ayrasquiro di el presente en la çuidad del cuzco en nueue dias del mes de diçiembre de mill y seisçientos y quarenta y çinco años testigos francisco diaz y ygnaçio de loyola presentes.

va emendado ==ma: dad: c: uala== ba entre rrenglones: te []: bala ==ba testdo. ==re== no uala==.

y ffiçe mi signo en testimonio de uerdad ==alonso beltran luzero escriuano publico.

Concuerdad este traslado con el que en el se haçe minçion que para este effecto exçiuieron ante mi don juan quispe puro y don pedro quispe puro yngas hermanos naturales del pu^o de chinchero quienes se lo boluieron a llevar en su poder y para que dello conste de su pedimiento di el presente en la çuidad del cuzco en ueinte dias del mes de mayo de mill y seisçientos y çinquenta y seis años siendo testigos a lo uer sacar y corregir juan de caruajal lorenço de coro y domingo xiraldes Presentes.

testdo. ==ro== gi no uale.

y en fe dello lo signo y firmo en testimonio de uerdad.

[signo]

Alonso de montoya [rúbrica]
scriu^o de su magd.

dr^{os} 2 mds foxa

Berkeley, California
11 de junio de 1985.